MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogotá D.C., Enero 13 de 2014

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 14-01-2014 10:26:43
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE1963 O 1 Fol:1 Anex:3
Origen: Sd:30 - SUBDIRECCION DE CONTRATACION / DUNIA SE
Destino: PARTICULAR / DEICY ALEXANDRA PARRA
Asunto: CERTIFICACION CONTRATO 790 DE 2013
Observ.: PROYECTO HILDA BONILLA

Señora
DEICY ALEXANDRA PARRA
Representante Legal
Newtenberg Colombia S.A.S
Transversal 6 No 27-10 of. 303
Tel. 2847258
Bogotá, D.C

Asunto: certificación contrato 790 de 2013.
Radicación: 2014ER1602

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado mediante comunicación radicada con cordis 2014ER1602 del 10 de enero de 2014, adjunta enviamos la certificación relacionada con el contrato indicado en el asunto, celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y Newtenberg Colombia S.A.S.

Atentamente,

DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Hilda Bonilla.
Copia: carpeta del contrato

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S, con Nit. No 900631494, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO 790 de 2013

Objeto:	Prestación de servicios para el desarrollo de nuevas funcionalidades y servicio de soporte sobre la herramienta Newtenberg Engine.
Valor inicial:	$120.000.000,00
Fecha de inicio:	19 de septiembre de 2013.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2013.
Plazo Total:	Tres (03) meses, doce (12) días.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	Obligaciones específicas: CONTRATISTA: 1. Prestar servicio de soporte y asistencia al usuario: a. Brindar hasta 40 horas mensuales para consultas o ayuda en la configuración de funcionalidades para los sitios del Ministerio que operan sobre el Administrador de contenidos de las páginas web del MEN. b.Brindar asistencia al Ministerio para la implementación y configuración de funcionalidades avanzadas sobre la herramienta. c.Brindar asistencia mensual en resolución de problemas y dudas de los usuarios, durante el plazo del contrato. d Brindar asistencia en la implementación y configuración sobre la herramienta cada vez que el MEN lo requiera. e Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta durante el periodo del contrato a partir de su fecha de suscripción. Cualquier falla detectada en el software en ese periodo será reparada sin costo para el MEN. 2. Apoyar en la implementación y configuración de funcionalidades sobre la herramienta y servicios de diseño gráfico: a Brindar soporte técnico a la herramienta (parches. actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta. b. Entregar todas las actualizaciones o mejoras que se realicen a la

herramienta sin costo adicional para el MEN durante todo el periodo que dura el contrato.

c. Incluir instalaciones y configuraciones de las nuevas versiones y garantía del software por el periodo del contrato.

Brindar garantía técnica por el término de tres meses, sobre los desarrollos realizados en la ejecución del mismo. sin costo adicional para el MEN. sin perjuicio de la exigibilidad de la Garantía de Calidad.

Realizar capacitación general en el uso de la herramienta para usuarios del CMS:

a Ofrecer capacitación presencial con un profesional experto en la herramienta. durante una semana. en horario de (lunes a viernes 9:00 a 18:00), para al equipo de 6 administradores de contenidos de canales web del MEN, en la semana a convenir de acuerdo a disponibilidad y tiempos del MEN.

Brindar asesoría directa durante esta semana según lo requerimientos del Ministerio.

c Asumir los costos de todos los servicios: horas profesionales, pasajes de avión y estadía del profesional experto en la herramienta.

Bolsa de horas de soporte para nuevas solicitudes o desarrollos:

a. Brindar 480 horas para el diseño o rediseño de un sitio completo durante tres (3) meses, las horas definidas se refieren al proceso de modelamiento del canal, realizar la arquitectura de la información y aplicación del diseño gráfico; el montaje de los documentos o contenidos serán realizados por el equipo de administradores de contenidos del MEN.

Obligaciones Generales:

1 Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el la propuesta.

Consultar con el supervisor las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.

Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor del contrato.

Mantener la imagen institucional de El Ministerio de

Educación Nacional en cada documento que se imprima, publique o circule, impreso o digital

Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.

Asumir los riesgos establecidos en la ejecución del contrato. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, al MINISTERIO. a través del supervisor del Contrato.

8.Guardar estricta reserva sobre toda la información que llegase a recibir

directamente o a través de SU personal.

9.Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.

10.Cumplir oportunamente con sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensiones, ARL) así como parafiscales si a ello hubiere lugar.

11.La demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

Atentamente,

DUNIA SEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ
Subdirectora de Contratación
Proyectó: Hilda Bonilla.
Copia: carpeta del contrato

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 377 DE 2014

HACEN CONSTAR

Que **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**, con **N.I.T. 900631494-7** suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa y del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	areyes@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELEFONO	3443460
SECTOR ECONOMICO	Sector Público
NUMERO DEL CONTRATO	377 de 2014
OBJETO	**Objeto**: Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC y los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine
OBLIGACIONES/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar a la oficina de TI en el mantenimiento y publicación de sitios implementados e implementación de micrositios a incorporar dentro del nuevo modelo de administración. Para cumplir esta obligación el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: 2. Coordinar y acordar con el equipo dispuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información las actividades a desarrollar y definir los cronogramas mensuales de implementación de sitios con el Ministerio de acuerdo con las necesidades y prioridades de publicación de sitios. 3. Apoyo en las actividades de diseño e implementación de la arquitectura de información y navegación teniendo en cuenta buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad, buscando que los usuarios de los sitios web puedan interactuar de la forma más fácil,

	cómoda e intuitiva posible. 4. Apoyo en la definición de arquitectura de información mediante la definición de la estructura de clasificación. 5. Apoyo y recomendaciones en la implementación del diseño gráfico de los sitios y micro-sitios según los lineamientos de identidad grafica del Misterio de TIC marca de Gobierno, apoyo en la estructura de navegación, mediante plantillas diagramas y piezas gráficas para las diferentes secciones y páginas del sitio. 6. Apoyar en el montaje de sitios, creación de canales, moldes, cajas clasificación y hojas de estilo. 7. Participar en la reunión de coordinación de actividades con la oficina de TI y en las reuniones para establecer acuerdos con las áreas del Ministerio involucradas en la producción de los sitios. 8. Direccionar, registrar y hacer seguimiento a las solicitudes de servicio de soporte y asistencia que se ofrecen en esta propuesta y la asistencia que se deriven de las actividades de implementación de sitios. 9. Llevar el control de los paquetes de horas de servicios de asistencia prestado y acordar con el Ministerio de la utilización de estos recursos. 10. Apoyo en la definición y recomendaciones sobre la estrategia editorial en virtud de la arquitectura de la información definida. 11. Apoyar la generación de la documentación para el mantenimiento de los sitios según las reglas de la arquitectura de información. 12. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas. 13. cumplir con los acuerdos de niveles de servicios (ANS) establecidos. 14. Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de la

	licencia de la plataforma CMS Newtenberg Egine, comprende: 15. Prestar el servicio de soporte y asistencia básica a usuario por año 16. Realizar el mantenimiento técnico y del licenciamiento de la herramienta por un año. 17. Brindar el servicio de soporte avanzado para desarrollos adicionales de software, prestación de servicios de consultoría y arquitectura de información para nuevos sitios. Este servicio será cargado a la bolsa de recursos destinada para tal fin y su uso será acordado entre las partes.
VALOR CONTRATO	$ 395.574.500 incluido IVA
FECHA DE SUSCRIPCION	23 de enero de 2014
FECHA DE INICIACIÓN	23 de enero de 2014
PLAZO	Plazo: Hasta el 23 de diciembre de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460, ext. 3026

La presente se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre de 2015, a solicitud del interesado.

ANGIE JOHANNA REYES TOVA
Coordinadora del Grupo de Contratación

ANGELA MARIA BAYONA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Elaboró: Ruben Dario Jimenez Giraldo.

112844

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, se encontró que NEWTENBERG COLOMBIA SAS, identificado con NIT 900631494-7, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO 987 DE 2014

Objeto:	Prestación de servicio de soporte, asistencia técnica a usuarios, mantenimiento y desarrollo de requerimientos para la plataforma NEWTENBERG ENGINE.
Valor inicial:	$65.935.946,00
Fecha de inicio:	19 de diciembre de 2014
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2014
Plazo total:	13 días
Estado:	Liquidado
Obligaciones:	EL CONTRATISTA desarrolló las siguientes obligaciones:

ESPECIFICAS:
1. Prestar el servicio de soporte en relación a consultas ayuda en la de funcionalidades para los sitios del MEN que se operan sobre el administrador de contenidos Newtenberg Engine.
2 Brindar hasta 20 horas de soporte y asistencia técnica desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta durante el periodo del contrato a partir de su fecha de suscripción. Cualquier falla detectada en el software en ese periodo será reparada sin costo para el MEN.
4. Brindar el soporte a través de los mecanismos de atención a los casos definidos en su propuesta: sistema de ticket a través de la plataforma http://newtenberg.colsoporte y uso de MSN u otra herramienta similar, cuando sea necesario dar una asistencia en línea.
5. Asignar a cada caso de soporte registrado, un número o ticket el cual deberá ser notificado al usuario para su seguimiento.
6. Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta de los casos definidos en la propuesta. La asistencia técnica, una vez reportados los casos de soporte, se deberá dar conforme al nivel de criticidad de los casos

12

reportados.
7. Prestar el servicio de soporte en un horario de lunes a viernes de 09.00 a 18.30.
8. Llevar récord de las actividades de soporte realizadas y generar reporte especificando fecha, caso, solución y tiempo de solución.

MANTENIMIENTO TÉCNICO Y DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA ANUAL:
9. Brindar mantenimiento técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta.
10. Definir un cronograma de instalación de las nuevas versiones del software NEWTENBERG ENGINE con sus responsables para ser aprobado por el Ministerio.
11. Instalar y configurar las nuevas versiones y garantía del software por el periodo del contrato.
12. Actualizar la documentación del sistema con los cambios incorporados (Manuales de Usuario, Técnicos y de Instalación).
13. Informar con antelación las versiones del motor de base de datos de las actualizaciones, siempre y cuando esta cambie con respecto a la que venga funcionando.

DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS:
14. Realizar los desarrollos de requerimientos funcionales y no funcionales sobre la plataforma NEWTENBERG ENGINE, cargados a la bolsa de horas.

GENERALES:
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
5. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
6. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Presentar los informes que le sean solicitados con relación al objeto del contrato, por parte del supervisor.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días de mes de septiembre de 2015.

Atentamente,

LUZ KARIME JAIMES BONILLA
Subdirectora de Contratación
Copia: Carpeta del contrato
Proyectó: Claudia Díaz

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.,** Identificada con el NIT: No. 900.631.494-7 suscribió con **EL** FONDO **DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Identificado con el Nit: No. 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 000329 DE 2015

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	jcvelandia@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELÉFONO	3443460 Fax. 57(1) 3442248
SECTOR ECONÓMICO	Sector Público
NUMERO DEL CONTRATO	**0000329 DE 2015**
OBJETO	Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios WEB del Ministerio de TIC, y los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine.
VALOR CONTRATO	$ 474.971.280.00 IVA INCLUIDO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de enero de 2015
FECHA DE INICIO.	01 de febrero de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2015
ESTADO DEL CONTRATO:	Liquidado, según Acta del 30 de marzo de 2016

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número teléfono: 3443660 Extensión 3026.

La presente se expide en Bogotá D.C., a primero (01) de febrero de 2018, a solicitud del interesado.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Elaboró: Luis Francisco Prieto Rincon

029477

MINEDUCACIÓN

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la firma NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S, identificada con cédula Nit. 900.631.494-7, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

CONTRATO 1366 DE 2015

Objeto:	Rediseño de la página web institucional y el centro virtual de noticias del ministerio de educación nacional en la plataforma newtembergw3.
Valor inicial:	$210.849.900, 00 INCLUIDO IVA.
Fecha de inicio:	09 de noviembre de 2015.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2015.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	El CONTRATISTA se obliga a:

ESPECÍFICAS

1. Elaborar un plan de trabajo que determine la dinámica de desarrollo del presente contrato, de acuerdo con lo indicado en el Anexo Técnico.

2. Actualizar o ajustar de ser necesario los diseños gráficos existentes en la Oficina Asesora de Comunicaciones para ser implementados en la página web institucional y el Centro Virtual de Noticias.

3. Elaborar el rediseño gráfico de la totalidad de la página web institucional www.mineducacion.gov.co de acuerdo con los lineamientos y el manual de estilo del Ministerio de Educación.

4. Implementar los diseños gráficos atendiendo los lineamientos de Gobierno en Línea sobre sitios WEB adaptables a dispositivos móviles (Responsive Design).

5. Elaborar hojas de estilo (CSS) para montajes en el administrador de contenidos web o CMS (Content Management Systems) NewtenbergW3 para la página WEB institucional y el Centro Virtual de Noticias CVN.

6. Entregar la documentación soporte del montaje en el administrador de contenidos web o CMS (Content Management Systems) NewtenbergW3 de cada uno de los sitios planteados en el Anexo Técnico.

7. Realizar capacitación sobre el montaje de realizado en la página WEB y el Centro Virtual de Noticias CVN, al equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

GENERALES

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

5. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento

6. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7. Realizar los pagos al sistema integral de seguridad social, (salud, pensión y riesgos laborales), y aportes parafiscales (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de marzo de 2016

Atentamente,

FABIO ALBERTO GOMEZ
Subdirector de Contratación (E)
Copia. Carpeta del contrato
Proyectó: Hilda Bonilla

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR

Que: **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el **NIT No. 900.631.494-7**, suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT: 800.131.648-6, el siguiente Contrato:

CONTRATO ESPECIAL CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 000000491 DE 2016

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELETRONICO DE CONTACTO	jcvelandia@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELEFONO	3443460 extensión 3026
SECTOR ECONOMICO	Sector Público
NUMERO DEL CONTRATO	**000000491 DE 2016**
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	"Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de Integración y Centralización de la Administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC., y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine."
VALOR DEL CONTRATO	$ 502.759.254.00 INCLUIDO IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de abril de 2016
ACTA DE INICIO	07 de abril de 2016
PLAZO	Diez (10) meses a partir del Acta de Inicio o hasta el 31 de diciembre de 2016
ACTA DE LIQUIDACION	En Proceso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la oficina de TI en el fortalecimiento, soporte y publicación de sitios implementados e implementación de micrositios a incorporar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital. Para cumplir esta obligación el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

a. Definir los cronogramas mensuales de implementación de sitios con el Ministerio de acuerdo con las necesidades y prioridades de publicación de sitios
b. Apoyar las actividades de diseño e implementación de la arquitectura de información y navegación teniendo en cuenta buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad y estándares de la estrategia de Gobierno En Línea o quien haga sus veces, buscando que los usuarios de los sitios web puedan interactuar de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible.
c. Apoyar la definición de arquitectura de información mediante la definición de la estructura de clasificación.
d. Recomendar la implementación del diseño gráfico de los sitios y micro-sitios según los lineamientos de identidad gráfica del Ministerio de TIC - Marca de gobierno, Apoyo en la estructura de navegación, mediante plantillas diagramadas y piezas gráficas para las diferentes secciones y páginas del sitio.
e. Apoyar el montaje de sitios, creación de canales, moldes, cajas, clasificación y hojas de estilo.
f. Participar en las reuniones de coordinación de actividades con la oficina de TI y en las reuniones de para establecer acuerdos con las áreas del Ministerio involucradas en la producción de los sitios.
g. Direccionar, registrar y hacer seguimiento a las solicitudes de servicio soporte y asistencia que se ofrecen en esta propuesta y la asistencia que se deriven de las actividades de implementación de sitios.
h. Llevar el control de los paquetes de horas de servicio de asistencia prestado y acordar con el Ministerio la utilización de estos recursos.
i. Apoyar la definición y recomendaciones sobre la estrategia editorial en virtud de la arquitectura de información definida.
j. Apoyar la generación de la documentación para el fortalecimiento de los sitios según las reglas de la arquitectura de información.
k. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas.
l. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) Establecidos en el anexo técnico.

m. Aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte y fortalecimiento.
n. Aplicar los lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, asi como el intercambio permanente de información.
o. Aplicar los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.
p. Gestionar y monitorear los servicios de soporte e incidencias con la solución tecnológica que la entidad tiene implementada para tal fin.

2. Prestar el servicio de soporte técnico de la licencia de la plataforma CMS Newtenberg Engine, comprende:

 A. Prestar el servicio de soporte y asistencia básica a usuario.
 B. Realizar el soporte técnico del licenciamiento de la herramienta.

3. Brindar el servicio de soporte avanzado para desarrollos adicionales de software, prestación de servicios de estructuración de arquitectura de información para nuevos sitios. Este servicio será cargado a la bolsa de recursos destinada para tal fin y su uso será acordado entre las partes conforme a lo estipulado en el anexo técnico y en el plan de pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La propuesta del contratista hace parte integral del contrato celebrado entre las partes.

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 3443660 Extensión 3026.

La presente se expide en Bogotá D.C., a cinco (05) días del mes de abril de 2017, a solitud del interesado.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contratación

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Elaboró: Luis Francisco Prieto Rincon

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la firma NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S, identificada con cédula Nit. 900.631.494-7, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

CONTRATO 0647 DE 2016

Objeto:	Prestación de servicios de soporte, asistencia técnica a usuarios, y mantenimiento de la plataforma CMS NEWTENBERG ENGINE.
Valor inicial:	$101.268.000,00 IVA INCLUIDO.
Fecha de inicio:	29 de febrero de 2016.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2016.
Estado:	Diez (10) meses.
Obligaciones:	ESPECÍFICAS:

SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA:

1. Prestar el servicio de soporte en relación a consultas o ayuda en la configuración de funcionalidades para los sitios del MEN que se operan sobre el administrador de contenidos Newtenberg Engine.

2. Brindar hasta 20 horas mensuales de soporte y asistencia técnica desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

3. Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta durante el periodo del contrato a partir de su fecha de suscripción. Cualquier falla detectada en el software en ese periodo será reparada sin costo para el MEN.

4. Brindar el soporte a través de los mecanismos de atención a los casos definidos en su propuesta: sistema de ticket a través de la plataforma http://newtenberg.co/soporte y uso de MSN u otra herramienta similar, cuando sea necesario dar una asistencia en línea.

5. Asignar a cada caso de soporte registrado, un número o ticket el cual deberá ser notificado al usuario para su seguimiento.

6. Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta de los casos definidos en la propuesta. La asistencia técnica, una vez reportados los casos de soporte, se deberá dar conforme al nivel de criticidad de los casos reportados.

7. Prestar el servicio de soporte en un horario de lunes a viernes de 08.00 a 18.00.

8. Llevar récord de las actividades de soporte realizadas y generar

reporte semestral especificando como mínimo fecha, caso, solución tiempo de atención y tiempo de solución.

MANTENIMIENTO TÉCNICO Y DEL LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA ANUAL:

9. Garantizar la activación del contrato de soporte y mantenimiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE durante la vigencia del contrato. Para ello deberá entregar el comprobante de activación del servicio máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato.

10. Brindar mantenimiento técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta.

11. Definir un cronograma de instalación de las nuevas versiones del software NEWTENBERG ENGINE con sus responsables para ser aprobado por el Ministerio.

12. Instalar y configurar las nuevas versiones de la herramienta Newtenberg Engine y garantía del software por el periodo del contrato.

13. Actualizar la documentación del sistema con los cambios incorporados (Manuales de Usuario, Técnicos y de Instalación).

14. Informar con antelación las versiones del motor de base de datos de las actualizaciones, siempre y cuando esta cambie con respecto a la que venga funcionando.

ENTREGABLE:

1. El contratista deberá entregar el documento: "Comprobante de la activación del contrato de soporte y mantenimiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE durante la vigencia del contrato", máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato.

2. Reporte mensual semestral de atención y solución de incidentes reportados como casos de soporte sobre la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE.

GENERALES:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2. Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones, técnicas y logísticas a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

5. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la

parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.

6. Colaborar con el MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7. Utilizar la imagen del MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales, si es del caso, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

9. Asumir la responsabilidad civil que genere la demanda o las demandas interpuestas por terceros derivada de su actividad.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2017.

Atentamente,

STELLA QUIÑONES BENAVIDES
Subdirectora de Contratación

Copia. Carpeta del contrato
Proyectó: Hilda Bonilla

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR

Que: **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el **NIT No. 900.631.494-7**, suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT: 800.131.648-6, el siguiente Contrato:

CONTRATO ESTATAL CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 000000606 DE 2017

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELETRONICO DE CONTACTO	jcvelandia@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELEFONO	3443460 extensión 3026
SECTOR ECONOMICO	Sector Público
NUMERO DEL CONTRATO	**0000606 DE 2017**
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	"Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de Integración y Centralización de la Administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC., y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine."
VALOR DEL CONTRATO	$ 622.022.956.00 INCLUIDO IVA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de marzo de 2017
FECHA DE INICIO:	15 de marzo de 2017
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2017

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la oficina de TI en el fortalecimiento, soporte y publicación de sitios implementados e implementación de micrositios a incorporar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital. Para cumplir esta obligación el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

a. Definir los cronogramas mensuales de implementación de sitios con el Ministerio de acuerdo con las necesidades y prioridades de publicación de sitios
b. Apoyar las actividades de diseño e implementación de la arquitectura de información y navegación teniendo en cuenta buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad y estándares de la estrategia de Gobierno En Línea o quien haga sus veces, buscando que los usuarios de los sitios web puedan interactuar de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible.
c. Apoyar la definición de arquitectura de información mediante la definición de la estructura de clasificación.
d. Recomendar la implementación del diseño gráfico de los sitios y micro-sitios según los lineamientos de identidad gráfica del Ministerio de TIC - Marca de gobierno, Apoyo en la estructura de navegación, mediante plantillas diagramadas y piezas gráficas para las diferentes secciones y páginas del sitio.
e. Apoyar el montaje de sitios, creación de canales, moldes, cajas, clasificación y hojas de estilo.
f. Participar en las reuniones de coordinación de actividades con la oficina de TI y en las reuniones de para establecer acuerdos con las áreas del Ministerio involucradas en la producción de los sitios.
g. Direccionar, registrar y hacer seguimiento a las solicitudes de servicio soporte y asistencia que se ofrecen en esta propuesta y la asistencia que se deriven de las actividades de implementación de sitios.
h. Llevar el control de los paquetes de horas de servicio de asistencia prestado y acordar con el Ministerio la utilización de estos recursos.
i. Apoyar la definición y recomendaciones sobre la estrategia editorial en virtud de la arquitectura de información definida.
j. Apoyar la generación de la documentación para el fortalecimiento de los sitios según las reglas de la arquitectura de información.
k. Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas.
l. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) Establecidos en el anexo técnico.

m. Aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte y fortalecimiento.
n. Aplicar los lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información.
o. Aplicar los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.
p. Gestionar y monitorear los servicios de soporte e incidencias con la solución tecnológica que la entidad tiene implementada para tal fin.

2.- prestar el servicio de soporte tecnico de la licencia de la plataforma CMS Newtenberg Engine, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo tecnico, el cual comprende :

- Prestar el servicio de soporte y asistencia basica a usuario.
- Realizar el soporte tecnico del licenciamiento de la herramienta.

3.- Brindar el servicio de soporte avanzado para desarrollos adicionales de software y/o prestacion de servicios de estructuracion de arquitectura de informacion para nuevos sitios, cuando la Entidad lo requiera

4.- Contar con el recurso humano necesario para prestar los servicios requeridos por la Entidad de conformidad con los perfiles descritos en el anexo técnico.

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 3443660 Extensión 3026.

La presente se expide en Bogotá D.C., a primero (01) del mes de febrero de 2018, a solitud del interesado.

JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Elaboró: Luis Francisco Prieto Rincon

MINTIC	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	

Fecha:	Contrato No. 606	De 2017	Clase de Contrato: CON PROVEEDOR EXCLUSIVO

[1]Indique el año [2] Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine.

[3]. *Utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES[4]
NIT: 800.131.648-6
Nombre o razón Social: NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.
Identificación: Cédula de Ciudadanía N/A_____ ó NIT ___ No. 900.631.494 -7
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social: N/A
Identificación: Cédula de Ciudadanía N/A _____ ó NIT ___ N/A No. _____

[4] *Indique según corresponda.*

VIGENCIA DEL CONTRATO[5]

	INICIO	FINAL
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/03/2017	
FECHA ACTA DE INICIO	15/03/2017	
PLAZO INICIAL[6]	15/03/2017	31/12/2017
PRÓRROGA	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	15/03/2017	31/12/2017

[5]. *Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.*

[6]. *El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.*

GARANTÍAS O PÓLIZAS – ANEXO 0

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Calidad del servicio	37-44-101026858	10/03/2017 AL 30/04/2018	15/03/2017	$124.404.591.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	37-44-101026858	10/03/2017 AL 31/12/2020	15/03/2017	$31.101.147.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Anexo 1: se incluye beneficiarios
Póliza Anexo 2: Se aclara la vigencia de la póliza

indemnizaciones laborales					
Cumplimiento del Contrato	37-44-101026858	10/03/2017 AL 31/12/2017	15/03/2017	$124.404.591.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍAS O PÓLIZAS – ANEXO 1 *

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Calidad del servicio	37-44-101026858	10/03/2017 AL 30/04/2018	15/03/2017	$124.404.591.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	37-44-101026858	10/03/2017 AL 31/12/2020	15/03/2017	$31.101.147.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cumplimiento del Contrato	37-44-101026858	10/03/2017 AL 31/12/2017	15/03/2017	$124.404.591.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍAS O PÓLIZAS – ANEXO 2 *

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Calidad del servicio	37-44-101026858	10/03/2017 AL 30/04/2018	15/03/2017	$124.404.591.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	37-44-101026858	10/03/2017 AL 31/12/2020	15/03/2017	$31.101.147.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cumplimiento del Contrato	37-44-101026858	10/03/2017 AL 30/04/2018	15/03/2017	$124.404.591.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Utilice las filas que sean necesarias

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 154.639.657	170852117	29/06/2017	N/A
$ 100.478.509	226020717	15/08/2017	N/A
$ 120.653.327	281206417	28/09/2017	N/A
$ 100.478.509	345844517	22/11/2017	N/A
$ 120.653.327	411335217	26/12/2017	N/A

Utilice las filas que sean necesarias

Poliza Anexo 1: se incluye beneficiarios
Poliza Anexo 2: Se aclara la vigencia de la póliza

MINT	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	

En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 622.022.956
Valor Adicionado	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 622.022.956
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 596.903.329
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	$ N/A
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	$ N/A
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	$ 0
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONTIC liberado.	$ 25.119.627

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	$
Valor Amortizado	$
Saldo por amortizar	$

6 En caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor del contrato mediante oficio del 12 de marzo de 2018, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor del contrato mediante oficio del 12 de marzo de 2018, certifica que el contratista cumplió durante el plazo de ejecución del contrato con los pagos de los aportes de seguridad social y parafiscales.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

N/A

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

Póliza Anexo 1: se incluye beneficiarios
Póliza Anexo 2: Se aclara la vigencia de la póliza

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de MAY de 2018 08 MAY 2018

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC
CHRISTIAN THOWINSSON PEÑARANDA	GINA ALBARRACIN BARRERA
Jefe oficina T.I.	Secretaria General
Firma	Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
DIEGO ANTONIO CAMPOS CACERES	
Representante Legal	
Firma	

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Leidy Báez Sánchez / Oficina T.I.
Revisó: Diego Sierra / Oficina de T.I.
Ruby Milena Arcia / Abogada Oficina T.I.
Adriana López/ Coordinadora liquidaciones.
Jenny Carolina Velandia / Coordinadora del Grupo de Contratación.

Póliza Anexo 1: se incluye beneficiarios
Póliza Anexo 2: Se aclara la vigencia de la póliza

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la firma NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit. No. 900.631.494-7 suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

CONTRATO 0989 DE 2017

Objeto:	Actualización del licenciamiento de uso y soporte de CMS NEWTENBERG ENGINE, así como la prestación del servicio de capacitación y mantenimiento de la solución tecnológica del Ministerio de Educación Nacional.
Valor inicial:	$ 113.595.020,00
Fecha de inicio:	22 de mayo de 2018.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2018
Plazo total:	Siete (07) meses, nueve (09) días
Estado:	Terminado
Obligaciones:	ESPECIFICAS: **ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE** LA HERRAMIENTA: 1. Garantizar la actualización del licenciamiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE durante la vigencia del contrato, es decir hasta el 31/12/2017. Para ello deberá entregar el comprobante de actualización del licenciamiento máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato. 2. Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta durante el período del contrato a partir de su fecha de suscripción. Cualquier falla detectada en el software en ese período, cuya causa le sea imputada al contratista, será reparada sin costo para el MEN. 3. Brindar mantenimiento técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta. 4. Definir un cronograma de instalación de las nuevas versiones del software NEWTENBERG ENGINE con sus responsables para ser aprobado por el Ministerio. 5. Instalar y configurar las nuevas versiones de la herramienta Newtenberg Engine y garantía del software por el periodo del contrato, conforme al Protocolo de Paso a Producción definido por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información. 6. Actualizar la documentación del sistema con los cambios incorporados (Manuales de Usuario, Técnicos y de Instalación). 7. Informar con antelación las actualizaciones de las versiones del

	motor de base de datos, siempre y cuando esta cambie con respecto a la que se encuentre funcionando. SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA: 1. Prestar el servicio de soporte brindando solución a consultas y ayuda en la configuración de funcionalidades para los sitios del MEN que se operan sobre el administrador de contenidos Newtenberg Engine, hasta por 20 horas mensuales de soporte y asistencia técnica desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. 2. Brindar el soporte a través de los mecanismos de atención a los casos definidos en su propuesta: sistema de ticket a través de la plataforma http://newtenberg.co/soporte y uso de MSN u otra herramienta similar, cuando sea necesario dar una asistencia en línea. 3. Asignar a cada caso de soporte registrado, un número o ticket el cual deberá ser notificado al usuario para su seguimiento. 4. Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta de los casos definidos en la propuesta. La asistencia técnica, una vez reportados los casos de soporte, se deberá dar conforme al nivel de criticidad de los casos reportados. 5. Prestar el servicio de soporte en un horario de lunes a viernes de 08.00 a 18.00. 6. Llevar registro de las actividades de soporte realizadas y generar reporte semestral especificando como mínimo fecha, caso, solución, tiempo de atención y tiempo de solución. CAPACITACIÓN: 1. Ofrecer capacitación presencial con profesionales expertos en la herramienta, durante un mes en 4 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 16 horas BOLSA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS: 1. Realizar el desarrollo, la implementación e integración de nuevas funcionalidades en la herramienta Newtenberg o el diseño e implementación de funcionalidades en sitios y micro-sitios del Ministerio administrados con la herramienta, a través una bolsa de recursos de servicios profesionales especializados. El Ministerio podrá solicitar el servicio según sus necesidades y el contratista deberá entregar propuesta con el número de horas y dedicación de recursos para atender la necesidad. El Ministerio se encargará de revisar y aprobar el número de horas que se consumirán con cargo al presupuesto asignado a la bolsa. ENTREGABLES: 1. Instalación de la nueva versión de la herramienta CMS NEWTENBERG y Documento de licencia donde se evidencie la actualización del licenciamiento CMS NEWTENBERG ENGINE (nueva versión de la herramienta). 2. Comprobante de la activación del servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE durante la vigencia del contrato, máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato. 3. Reporte semestral de atención y solución de incidentes reportados como casos de soporte sobre la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE, especificando como mínimo fecha, caso, solución, tiempo de atención y tiempo de solución. Se debe adjuntar el acta de aceptación y certificación de la solución, suscrita por las áreas funcional y técnica. 4. Listados de asistencia y memorias de la capacitación (físico o digital).

	GENERALES: 1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 2. Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones, técnicas y logísticas a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 5. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. 6. Colaborar con el MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 7. Utilizar la imagen del MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. 8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y parafiscales, si es del caso, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2018.

Atentamente,

STELLA QUIÑONES BENAVIDES
Subdirectora de Contratación

Copia. Carpeta del contrato
Proyectó: Hilda Bonilla

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT 900.631.494-7, suscribió con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, hoy **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, que modifico el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL CON PROVEEDOR EXCLUSIVO N° 0000698 DE 2018

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	sorjuela@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELÉFONO	3443460, Ext. 4160.
SECTOR ECONÓMICO	Sector Público
NÚMERO DEL CONVENIO	0000698 DE 2018
OBJETO	Prestar servicios de apoyo especializado y soporte en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine
VALOR DEL CONTRATO	$ 589.952.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de enero de 2018
FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2018
ESTADO:	LIQUIDADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1 Apoyar a la Oficina de TI en el fortalecimiento, soporte y publicación de sitios implementados e implementación de micrositios a incorporar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital Para cumplir esta obligación el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades

2 Definir los cronogramas mensuales de implementacion de sitios con el Ministerio de acuerdo con las necesidades y prioridades de publicación de sitios

3 Apoyar las actividades de diseño e implementación de la arquitectura de información y navegación teniendo en cuenta buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad y estándares de la estrategia de Gobierno en Línea o quien haga sus veces, buscando que los usuarios de los sitios web puedan interactuar de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible

4 Apoyar la definición de arquitectura de informacion mediante la definición de la estructura de clasificacion

5 Recomendar la implementación del diseño gráfico de los sitios y micro-sitios segun los lineamientos de identidad grafica del Ministerio de TIC - Marca de gobierno, Apoyo en la estructura de navegacion, mediante plantillas diagramadas y piezas gráficas para las diferentes secciones y paginas del sitio

6 Apoyar el montaje de sitios, creación de canales, moldes, cajas, clasificación y hojas de estilo

7 Participar en las reuniones de coordinación de actividades con la oficina de TI y en las reuniones a las que sea citado para establecer acuerdos con las áreas del Ministerio involucradas en la producción de los sitios

8 Direccionar, registrar y hacer seguimiento a las solicitudes de servicio soporte y asistencia que se ofrecen en esta propuesta y la asistencia que se deriven de las actividades de implementación de sitios

9 Llevar el control de los paquetes de horas de servicio de asistencia prestado y acordar con el Ministerio la utilización de estos recursos

10 Apoyar la definicion y recomendaciones sobre la estrategia editorial en virtud de la arquitectura de información definida

11 Apoyar la generación de la documentación para el fortalecimiento de los sitios segun las reglas de la arquitectura de informacion

12 Presentar informe mensual de las actividades desarrolladas

13 Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) Establecidos en el anexo técnico

14 Aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parametros gubernamentales para su adquisicion, operación, soporte y fortalecimiento

15 Aplicar los lineamientos tecnologicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información

16 Aplicar los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal

17 Gestionar y monitorear los servicios de soporte e incidencias con la solución tecnológica que la entidad tiene implementada para tal fin

18 Prestar el servicio de soporte técnico de la licencia de la plataforma CMS Newtenberg Engine, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico, el cual comprende

- Prestar el servicio de soporte y asistencia básica a usuario
- Realizar el soporte técnico del licenciamiento de la herramienta
- Realizar el servicio de soporte avanzado para desarrollos adicionales de software y/o prestación de servicios de estructuración de arquitectura de información para nuevos sitios, cuando la Entidad lo requiere

19 Contar con el recurso humano necesario para prestar los servicios requeridos por la Entidad de conformidad con los perfiles descritos en el anexo técnico

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de julio de 2020, a solicitud de la interesada.

SANDRA ORJUELA MÉNDEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Harold Arturo Rojas C.
Revisó: Nubia del Carmen Camacho

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la firma NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S., NIT.900.631.494-7, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO No. 0758 DE 2018.

Objeto:	ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE CMS NEWTENBERG ENGINE, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y APOYO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES A LOS SITIOS WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
Valor:	$100.217.032.
Fecha de inicio:	24 de enero de 2018.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2018.
Plazo total:	Once (11) meses y siete (07) días.
Estado:	Liquidado.
Obligaciones:	**ESPECÍFICAS:** **ACTUALIZACÓN DEL LICENCIAMIENTO Y MANTENIIVIIENTO TÉCNICO DE LA HERRAMIENTA:** 1. Garantizar la actualización del licenciamiento de la herramienta CMS NEVVTENBERG ENGINE durante la vigencia del contrato, es decir hasta el 31/12/2018. Para ello deberá entregar el comprobante de actualización del Licenciamiento máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato. 2. Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta durante el periodo del contrato a partir de su fecha de suscripción. Cualquier falla detectada en el software en ese periodo, cuya causa le sea imputada al contratista, será reparada sin costo para el MEN. 3. Brindar mantenimiento técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta.

	4. Definir un cronograma de instalación de las nuevas versiones del software NEWTENBERG ENGINE con sus responsables para ser aprobado por el Ministerio. 5. Instalar y configurar las nuevas versiones de la herramienta NEWTENBERG ENGINE y garantía del software por el periodo del contrato, conforme al Protocolo de Paso a Producción definido por la Oficina de Tecnología y Sistemas de información. 6. Actualizar la documentación del sistema con los cambios incorporados (Manuales de Usuario, Técnicos y de instalación). 7. Informar con antelación las actualizaciones de las versiones del motor de base de datos, siempre y cuando esta cambie con respecto a la que se encuentre funcionando. **SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA:** 1. Prestar el servicio de soporte brindando solución a consultas y ayuda en la configuraci6n de funcionalidades para los sitios de EL CONTRATISTA que se operan sobre el administrador de contenidos NEWTENBERG ENGINE, hasta por 20 horas mensuales de soporte y asistencia técnica desde la fecha de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. El soporte se deberá prestar a través de los mecanismos de atención a los casos definidos en su propuesta: sistema de ticket a través de la plataforma http//newtenberg.co/soporte y uso de MSN u otra herramienta similar, cuando sea necesario dar una asistencia en línea. 2. Asignar a cada caso de soporte registrado, un numero o ticket el cual deberá ser ratificado al usuario para su seguimiento. 3. Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta de los casos definidos en la propuesta. La asistencia técnica, una vez reportados los casos de soporte, se deberá dar conforme al nivel de criticidad de los casos reportados. 4. Prestar el servicio de soporte en un horario de lunes a viernes de 08.00 a 18.00.

	5. Llevar registro de las actividades de soporte realizadas y generar reporte semestral especificando como mínimo fecha, caso, solución, tiempo de atencl6n y tiempo de solución. **BOLSA DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS:** 1. Realizar el desarrollo, la implementación e integración de nuevas funcionalidades en la herramienta NEWTENBERG o el diseño e implementación de funcionalidades en sitios y micrositios del Ministerio administrados con la herramienta, a través una bolsa de recursos de servicios profesionales especializados. 2. EL MINISTERIO podrá solicitar el servicio según las necesidades y entre las partes, según los recursos y tiempos requeridos para atención del requerimiento, se acordara el número de horas que se consumirán y el presupuesto asignado. De esta manera se irán haciendo los descuentos correspondientes sobre la bolsa **ENTREGABLES:** 1. Instalación de la nueva versión de las licencias de la herramienta CMS NEWTENBERG. Todas las versiones y/o actualizaciones que sean liberadas y entregadas durante la vigencia del contrato deben venir acompañadas del documento: "Derecho de uso de las licencias de actualización de la herramienta CMS NEWTENBERG". 2. Documento de licencia donde se evidencie la actualización del licenciamiento CMS NEWTENBERG ENGINE (nueva versión de la herramienta). 3. Comprobante de la activación del servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE durante la vigencia del contrato, máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato. 4. Reporte semestral de atención y solución de incidentes reportados como casos de soporte sobre la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE, especificando como mínimo fecha, caso, solución, tiempo de atención y tiempo de solución. Se debe adjuntar el acta de aceptación y certificación de la

	solución, suscrita por las áreas funcional y técnica. 5. En los casos de entrega de desarrollos de software, EL CONTRATISTA debe entregar: a) Documento RFC con los datos e instrucciones para despliegue en certificación o producción. b) Paquetes o artefactos de software a instalar. c) Casos de uso o documentos de especificación de requerimientos, debidamente aprobados por las partes. d) Documentos del plan de pruebas ejecutadas en el ambiente de pruebas de calidad de EL CONTRATISTA, tanto unitarias, como de integración y de sistema, que evidencien el correcto funcionamiento de la plataforma después de actualizadas con los nuevos desarrollos o ajustes. Los documentos del plan de pruebas de calidad de los desarrollos de nuevos requerimientos y solución de incidencias y/o problemas entregados por EL CONTRATISTA, serán la base para realizar las pruebas de certificación con las áreas funcionales en EL MINISTERIO. Sin la entrega de dichos documentos por EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO no recibirá los artefactos de software correspondientes. e) Actas de certificación de las soluciones entregadas en ambiente de certificación, debidamente suscrita por los directivos del área funcional de EL MINISTERIO y EL CONTRATISTA, en la que además se autorice su migración a producción. f) Acta de certificación de las soluciones migradas al ambiente de producción, debidamente suscrita por Directivos del área funcional de EL MINISTERIO y EL CONTRATISTA. g) Información adicional que EL CONTRATISTA crea relevante. 6. Al finalizar el contrato, EL CONTRATISTA debe entregar en medio magnético, el consolidado de los productos y

		entregables contratados debidamente organizados y documentados, de acuerdo con los requerimientos técnicos anteriores; las actas finales de aprobación y aceptación de los productos del contrato, tanto de software como documentales, y las actas de reuniones debidamente firmadas por las partes. Demas entregables que el supervisor indique, en el marco del contrato.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,

KAREN EZPELETA MERCHÁN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Silvia Patricia Olarte
Reviso: David Alejandro Bohórquez

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S,** con NIT 900631494-7, suscribió con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, hoy **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, que modifico el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL CON PROVEEDOR EXCLUSIVO N° 0000509 DE 2019

ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
NIT	800.131.648-6
PAGINA WEB	www.mintic.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	jcvelandia@mintic.gov.co
DIRECCIÓN	Carrera 8 entre calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro
TELÉFONO	3443460, Ext. 4160.
SECTOR ECONÓMICO	Sector Público
NÚMERO DEL CONVENIO	0000509 DE 2019
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la Entidad.
VALOR DEL CONTRATO	$ 683.408.160 INCLUIDO IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de marzo de 2019
FECHA DE INICIO	07 de marzo 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2019

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a la Oficina de TI en el fortalecimiento, soporte y publicación de sitios implementados e implementación de micrositios a incorporar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital. Para cumplir esta obligación el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

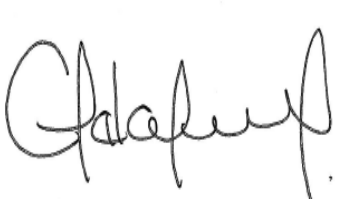
 - Definir los cronogramas mensuales de implementación de sitios con el Ministerio de acuerdo con las necesidades y prioridades de publicación de sitios.
 - Diseñar e implementar la arquitectura de información y navegación teniendo en cuenta buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad y estándares de la estrategia de Gobierno Digital o quien haga sus veces, buscando que los usuarios de los sitios web puedan interactuar de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible.
 - Definir la arquitectura de información mediante la definición de la estructura de clasificación.
 - Recomendar la implementación del diseño gráfico de los sitios y micro-sitios según los lineamientos de identidad gráfica del Ministerio de TIC - Marca de gobierno,
 - Elaborar la estructura de navegación, mediante plantillas diagramadas y piezas gráficas para las diferentes secciones y páginas del sitio.
 - Asistir en el montaje de sitios, creación de canales, moldes, cajas, clasificación y hojas de estilo.

- El representante Legal de NEWTENBERG COLOBIA S.A.S, designara a una persona del equipo de trabajo para asistir a las reuniones de coordinación de actividades con la oficina de TI y en las reuniones para establecer acuerdos con las áreas del Ministerio involucradas en la producción de los sitios.
- Direccionar, registrar y hacer seguimiento a las solicitudes de servicio soporte y asistencia que se ofrecen en la propuesta y la asistencia que se deriven de las actividades de implementación de sitios.
- Llevar el control de los paquetes de horas de servicio de asistencia prestado y acordar con el Supervisor la utilización de estos recursos.
- Presentar recomendaciones sobre la estrategia editorial en virtud de la arquitectura de información definida por la Entidad.
- Generar la documentación para el fortalecimiento de los sitios según las reglas de la arquitectura de información.
- Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) establecidos en el anexo técnico.
- Aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte y fortalecimiento.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4160.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020, a solicitud de la interesada.



JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Harold Arturo Rojas C.
Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Reviso: Lorena Quintero

El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC	**ACTA DE CIERRE Y CONSTANCIA DE ARCHIVO**	mig

Fecha: 14/08/2020	**Contrato No. 509**	**De: 2019**	**Clase de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Proveedor Exclusivo**

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine en el desarrollo de proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la Entidad.

DATOS DE LAS PARTES

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NIT: 800.131.648-6

Nombre o razón Social: NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.

Identificación: NIT. X No. 900631494-7

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario. N/A
Nombre o razón Social:

Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ ó NIT ___ No. _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

	Fecha
SUSCRIPCIÓN	07/03/2019
ACTA DE INICIO	07/03/2019
PLAZO INICIAL	31/12/2019
PRÓRROGA	
SUSPENSIÓN	
PLAZO FINAL	31/12/2019

ESTADO FINANCIERO

Concepto	**Valor**
Valor Inicial del Contrato	**$683.408.160.00**
Valor Adicionado	**$0**
Valor Total del Contrato	**$683.408.160.00**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$674.258.317.00**
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	**N/A**
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	**N/A**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	**$0**
Saldo no ejecutado a favor del FONTIC y liberado.	**$9.149.843.00**

NOTAS ESPECIALES

Por tratarse de un Contrato de Prestación de servicios profesionales y Apoyo a la Gestión, la liquidación a la que hace referencia el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 no se hace necesaria.

"ARTÍCULO 217. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. *El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:*

*"**Artículo 60.** De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos **de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**." (subrayado y negrilla fuera del texto).*

En mi calidad de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, en relación con el contrato **No. 509** del año 2019, celebrado entre el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.,** cuyo objeto consistió en "*Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine en el desarrollo de proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la Entidad*." y que tuvo una vigencia contractual del 07/03/2019 al 31/12/2019; Siendo supervisor el Ingeniero Oscar Osorio Gómez para esta época entre el 7 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, conforme a los a los informes de supervisión y cumplimiento suscritos por él mismo y de acuerdo con el balance financiero y relación de pagos suministrado por la Subdirección Financiera correspondiente al contrato **No. 509** del año 2019, se elabora la presente acta de cierre y constancia de archivo del contrato referido.



ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboró: Edna Moreno, Abogada Contratista Oficina T.I.

La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS**

CONTRATO NÚMERO	0029	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	13/05/2019
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	15/05/2019	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2019
1. CONTRATISTA			
NOMBRE	NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	900.631.494-7		
2. OBJETO CONTRACTUAL			
ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG ENGINE, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA Y APOYO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES A LOS SITIOS WEB DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	$105.138.500 exento de IVA		
VALOR TOTAL:	$105.138.500 exento de IVA		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 15/05/2019		**Hasta**: 31/12/2019	
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)			
5.1. ADICIONES			
FECHA (*Modificación*):	**VALOR**		
N.A	N.A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA *(Modificación)*	**PLAZO**		
N.A	Hasta: N.A		
5.3 SUSPENSIONES			
N.A	N.A		
6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
N.A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR			
NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	
SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNANDEZ (*Quien ejercerá la supervisión desde el punto de vista funcional*)	Profesional especializado	Oficina Asesora de Comunicaciones	
CESAR ANDRÉS ESCALANTE BORRERO (*Quien ejercerá la supervisión desde el punto de vista técnico*)	Profesional especializado	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	

La Doctora **DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO, ORDENADORA DEL GASTO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.995, en calidad de Secretaria General y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No. 674 del 19 de mayo de 2020 y posesionada el día 20 de mayo de 2020, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No. 002 del 02 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.556.309, quien actúa ennombre y representación de la **firma NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.,** con NIT. 900.631.494-7, en su condición de representante legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, quien para los efectos de presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, **SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.788.710, Profesional especializado de la Oficina Asesora de Comunicaciones y **CESAR ANDRES ESCALANTE BORRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.078.943, Profesional especializado de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, quienes en adelante se denominarán **los SUPERVISORES**, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. *(Documento adjunto 08).*

APORTES MEN	$105.138.500 exento de IVA
APORTES CONTRAPARTIDA	$0
TOTAL	$105.138.500 exento de IVA

VALOR RECURSOS MEN	$105.138.500
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 0
VALOR TOTAL (Incluidas adiciones y reducciones)	$105.138.500
VALOR PAGADO	$105.112.680
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	$105.112.680
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$25.820
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$ 0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	$ 0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$ 0
SALDO	$25.820

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
373519	13/05/2019	$105.138.500	$25.820	$0

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar la liberación de los valores no ejecutados a favor del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y los supervisores certificaron el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión, suscritos por los supervisores, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como el certificado de verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por los supervisores y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
LA EQUIDAD SEGUROS	AA004777	CUMPLIMIENTO	13/05/2019	30/06/2020	$21.027.700
		CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2019	31/12/2020	$21.027.700
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2019	31/12/2022	$15.770.775

CLÁUSULA OCTAVA: El Ministerio deberá realizar la liberación del saldo, por la suma de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($25.820)**, según consta en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, una vez se suscriba la precente acta de liquidación.

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DÈCIMA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: la Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que los supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

Firma **DIEGO ANTONIO CAMPOS CÁCERES** **Representate Legal** **CONTRATISTA**	**Firma** **SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** **Profesional especializado** **SUPERVISORA**
Firma **CÈSAR ANDRÈS ESCALANTE BORRERO** **Profesional especializado** **SUPERVISOR**	**Firma** **DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO** **Secretaria General** **ORDENADORA DEL GASTO**

Elaboró: Sandra Consuleo Gutiérrez Hernández - César Andrés Escalante Borrero
Revisión Jurídica: Diana Maritza Gil C.- Abogada Subdirección de Contratación
* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

ROGER QUIRAMA GARCÍA
Vo.Bo. Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

El futuro digital es de todos · Gobierno de Colombia MinTIC	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO 652-2020**	

Fecha:	**Contrato No.** **652**	**De[1]** **2020**	**Clase de Contrato[2]** **Prestación de Servicios Profesionales**

[1]Indique el año [2.] Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.

3. *Utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT: 800.131.648 – 6
Nombre o razón Social: NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT X No. 900.631.494 - 7
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social:
Identificación: Cédula de Ciudadanía: **N/A** o NIT **N/A** No. **N/A**

4 ***indique según corresponda.***

VIGENCIA DEL CONTRATO [5]

	INICIO	**FINAL**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/02/2020	
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2020	
PLAZO INICIAL[6]	27/02/2020	31/12/2020
PRÓRROGA	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	
PLAZO FINAL	27/02/2020	31/12/2020

5. *Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.*
6. *El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.*

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	**Número de póliza**	**Vigencia**	**Fecha de aprobación**	**Valor asegurado ($)**	**Compañía aseguradora**
Cumplimiento del Contrato	AA006275	25/02/2020 A 30/06/2021	27/02/2020	$ 168.083.668,20	EQUIDAD SEGUROS
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e	AA006275	25/02/2020 A 31/12/2023	27/02/2020	$ 42.020.917,05	EQUIDAD SEGUROS

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Indemnización Laboral					
Calidad del Servicio	AA006275	25/02/2020 A 30/06/2021	27/02/2020	$ 42.020.917,05	EQUIDAD SEGUROS

Utilice las filas que sean necesarias

+

AMPLIACIÓN PÓLIZA

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Cumplimiento del Contrato	AA006275 modificación AA035015	25/02/2020 A 30/09/2021	09/08/2021	$ 168.083.668,20	EQUIDAD SEGUROS
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AA006275 modificación AA035015	25/02/2020 A 31/12/2023	09/08/2021	$ 42.020.917,05	EQUIDAD SEGUROS
Calidad del Servicio	AA006275 modificación AA035015	25/02/2020 A 30/06/2021	09/08/2021	$ 42.020.917,05	EQUIDAD SEGUROS

Utilice las filas que sean necesarias

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 96.259.687	117319720	14/05/2020	N/A
$ 156.806.181	192632820	24/07/2020	N/A
$ 112.495.936	212178120	10/08/2020	N/A
$ 156.806.181	276220620	08/10/2020	N/A
$ 112.495.936	325124120	18/11/2020	N/A
$ 156.806.181	25426921	17/02/2021	N/A

Utilice las filas que sean necesarias
En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$ 840.418.341**
Valor Adicionado	**$ N/A**
Valor Total del Contrato	**$ 840.418.341**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$ 791.670.102**
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	**$ N/A**
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	**$ N/A**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	**$ N/A**
Saldo no ejecutado y liberado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC.	**$ 48.748.239**
Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:	**N/A**

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	**$ N/A**
Valor Amortizado	**$ N/A**
Saldo por amortizar	**$ N/A**

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Mediante Informe Final de ejecución del contrato con fecha 12/08/2021 Arleth Patricia Saurith Contreras actuando como jefe de la oficina de Tecnologías de la Información, certificó que **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**., cumplió a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos. Lo anterior de conformidad con la información que reposa en el expediente contractual y la información suministrada por el Supervisor Oscar Osorio Gómez, en el acta de entrega de cambio de supervisión, me permito informar el cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 652 del año 2020. Adicionalmente, y con relación al balance financiero y relación de pagos suministrado por el GIT de Presupuesto, se informa que se quedó un Saldo sin ejecutar y liberado 2020 por valor de $ 48.748.239, esto en virtud de que el primer pago contemplaba por concepto de servicios de apoyo especializado hasta $56.247.968 sobre el cual, en virtud de la cláusula QUINTA, No 4 aplicaba proporcionalidad. Se elabora el presente certificado de cumplimiento del contrato para su respectiva liquidación.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante informe final del ejecución del contrato con fecha 12/08/2021 Arleth Patricia Saurith Contreras, en calidad de jefe de la oficina de Tecnologías de la Información, certificó que el CONTRATISTA cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

Mediante informe final del 12/08/2021 a supervisora del contrato informo lo siguiente:

"CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL – El Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pagara el valor total del contrato acorde al siguiente plan de pagos:

(…)

Cada uno de los pagos estará sujeto a aprobación por parte del supervisor del contrato y a la debida presentación de los siguientes documentos:

(…)

4. El pago del concepto 1 referente a los servicios de apoyo especializado para la definición, levantamiento de requerimientos, diseño gráfico, desarrollo, pruebas, documentación, redacción y edición de contenidos en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales u sitios web del MinTIC, corresponderán a la real y efectiva prestación del servicio, en consecuencia, los pagos serán liquidados de manera proporcional y el cálculo tendrá como referente 30 días, con honorarios mensuales de hasta $56.247.968".

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C. a los

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	**EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONDO ÚNICO / MINTIC**
ARLETH PATRICIA SAURITH CONTRERAS Jefe Oficina de Tecnologías de la Información Firma	**ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA** Secretaria General Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
DEICY ALEXANDRA PARRA CHAUX Representante Legal Newtenberg Colombia S.A.S. Firma	

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Elaboró: Mauricio Vargas – Ingeniero Contratista Oficina T.I
Karen Paola Sánchez Jaime – Profesional Oficina T.I
Yuli Rojas – Abogada Contratista Oficina TI
Nicolás Reyes Mejía - Subdirección de Gestión Contractual
Adriana López/Abogada - Subdirección de Gestión Contractual
Sandra Orjuela Mendez – Subdirectora de Gestión Contractual
Saskia Ly Torres Hernandez -Profesional Especializado de Secretaría General

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. Acta de Liquidacion 652-2020 NEWTENBERG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210812-152108-b773c7-39715607 Creación: 2021-08-12 15:21:08

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-12 17:59:10

Escanee el código para verificación

Firma: Representante Legal de NEWTENBERG COLOMBIA SAS.

Deicy Alexandra Parra

newtenbergcolombia@gmail.com

Revisión: Oficina de TI

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

Elaboración: Oficina de TI

Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez

Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez
88259420
evargasg@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Revisión: Oficina de TI

KAREN P. SÁNCHEZ JAIME

Karen Paola Sánchez Jaime
1032388613
kpsanchez@mintic.gov.co
Líder Uso y Apropiación
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. Acta de Liquidacion 652-2020 NEWTENBERG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210812-152108-b773c7-39715607 Creación: 2021-08-12 15:21:08

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-12 17:59:10

Escanee el código para verificación

Firma: Oficina de TI



Arleth Patricia Saurith Contreras
63523533
asaurith@mintic.gov.co
Jefe Oficina Tecnologías de la Información
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3. Acta de Liquidacion 652-2020 NEWTENBERG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210812-152108-b773c7-39715607 Creación: 2021-08-12 15:21:08

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-12 17:59:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Karen Paola Sánchez Jaime kpsanchez@mintic.gov.co Líder Uso y Apropiación MINTIC	Aprobado	Env.: 2021-08-12 15:21:09 Lec.: 2021-08-12 15:26:32 Res.: 2021-08-12 15:26:38 IP Res.: 190.71.135.2
Elaboración	Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez evargasg@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2021-08-12 15:26:38 Lec.: 2021-08-12 15:32:32 Res.: 2021-08-12 15:32:37 IP Res.: 190.25.75.103
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2021-08-12 15:32:37 Lec.: 2021-08-12 15:35:34 Res.: 2021-08-12 15:38:06 IP Res.: 50.74.13.242
Firma	Deicy Alexandra Parra Chaux newtenbergcolombia@gmail.com	Aprobado	Env.: 2021-08-12 15:38:06 Lec.: 2021-08-12 17:30:16 Res.: 2021-08-12 17:35:29 IP Res.: 186.30.180.105
Firma	Arleth Patricia Saurith Contreras asaurith@mintic.gov.co Jefe Oficina Tecnologías de la Información MinTIC	Aprobado	Env.: 2021-08-12 17:35:29 Lec.: 2021-08-12 17:58:47 Res.: 2021-08-12 17:59:09 IP Res.: 190.71.135.2

La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS**

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO	CO1.PCCNTR.1638928 de 2020	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	19/06/2020
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	26/06/2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2020
1. CONTRATISTA			
NOMBRE	NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	900.631.494-7		
2. OBJETO CONTRACTUAL			
ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y APOYO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES A LOS SITIOS WEB DEL MEN			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	$114.318.775		
VALOR TOTAL:	$114.318.775		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 26/06/2020		**Hasta**: 31/12/2020	
5. MODIFICACIONES (adición, prórroga y suspensión**)**			
5.1. ADICIONES			
FECHA (Modificación):	**VALOR**		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA (Modificación)	**PLAZO**		
N/A	N/A		
5.3 SUSPENSIONES			
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
N/A			
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR			
NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	
SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNANDEZ (Quien ejercerá la supervisión desde el punto de vista funcional)	Profesional especializado	Oficina Asesora de Comunicaciones	
CESAR ANDRÉS ESCALANTE BORRERO (Quien ejercerá la supervisión desde el punto de vista técnico)	Profesional especializado	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información	

La Doctora **CLARA INÉS PÁEZ JAIMES, ORDENADORA DEL GASTO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.250.789, en calidad de Secretaria General y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No. 1225 del 04 de septiembre de 2020 y posesionada el día 07 de septiembre de 2020, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No. 002 del 04 de enero de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, **DEICY ALEXANDRA PARRA CHAUX** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.275.536, quien actúa en nombre y representación de la firma **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.631.494-7, en su condición de representante legal de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, quien para los efectos de presente documento se denominara **EL CONTRATISTA, SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.788.710, Profesional especializado de la Oficina Asesora de Comunicaciones y **CESAR ANDRES ESCALANTE BORRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.078.943, Profesional especializado de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, quienes en adelante se denominarán los **SUPERVISORES**, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. (Documento adjunto_02)

APORTES MEN	$114.318.775
APORTES CONTRAPARTIDA	$0
TOTAL	$114.318.775

VALOR RECURSOS MEN	$ 114.318.775
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 0
VALOR TOTAL (Incluidas adiciones y reducciones)	$ 114.318.775
VALOR PAGADO	$ 114.318.775
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	$ 114.318.775
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$ 0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	$ 0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$ 0
SALDO	$ 0

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
$0	N/A	$0

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
369820	24/06/2020	$114.318.775	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y los supervisores certificaron el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión, suscritos por los supervisores, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión y los documentos que dan cuenta del cumplimiento del mismo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Equidad Seguros	AA006509	Cumplimiento del contrato	18/06/2020	30/06/2021	$22.863.755
		Pago de salarios	18/06/2020	31/12/2023	$17.147.816
		Calidad del servicio	18/06/2020	31/12/2021	$22.863.755

CLÁUSULA SEPTIMA: Teniendo en cuenta que el uso de la licencia de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE vence el día 26 de junio de 2021, el contratista garantizará el servicio de ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE AL LICENCIAMIENTO DEL CMS NEWTENBERG ENGINE que trata la descripción del objeto del contrato que aquí se liquida, durante un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con las obligaciones especificas del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se cumpla con lo establecido en la Cláusula Septima, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA NOVENA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DECIMA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que los supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."**

15 ABR 2021

Firma Deicy Alexandra Parra **DEICY ALEXANDRA PARRA CHAUX** **Representate Legal** **CONTRATISTA**	**Firma** Sandra Gtiérrez H **SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** **Profesional Especializado** **SUPERVISORA**
Firma **CESAR ANDRES ESCALANTE BORRRERO** **Profesional Especializado** **SUPERVISOR**	 **CLARA INÉS PÁEZ JAIMES** **Secretaria General** **ORDENADORA DEL GASTO**

Elaboró: Sandra Consuelo Gutiérrez Hernandez / César Andres Escalante Borrero

Revisó: Hector Javier Venegas Salas --- Subdirección de Contratación

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio,debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

ROGER QUIRAMA GARCÍA
Vo.Bo. Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

TIC	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO**	mig

Fecha:	**Contrato No.** **664**	**De[1]** **2021**	**Clase de Contrato[2]** Contrato estatal de prestación de servicios con proveedor exclusivo

[1]Indique el año [2]. Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.

[3]. *Utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES [4]
NIT: 800.131.648-6
Nombre o razón Social: NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT X No. 900.631.494-7
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social: N/A
Identificación: Cédula de Ciudadanía ____N/A____ o NIT N/A No. _____N/A_____

[4] ***indique según corresponda.***

VIGENCIA DEL CONTRATO [5]

	INICIO	**FINAL**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/2021	
FECHA ACTA DE INICIO	04/02/2021	
PLAZO INICIAL[6]	04/02/2021	31/12/2021
PRÓRROGA	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	04/02/2021	31/12/2021

[5]. ***Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.***

[6]. ***El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.***

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	**Número de póliza**	**Vigencia**	**Fecha de aprobación**	**Valor asegurado ($)**	**Compañía aseguradora**
Cumplimiento del contrato	**12-44-101203815 Anexo 0 y 2**	01/02/2021 30/04/2022	04/02/2021	$ 170.789.815,20	**SEGUROS DEL ESTADO SA**
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales		01/02/2021 31/12/2024		$ 42.697.453,80	
Calidad del servicio		01/02/2021 30/06/2022		$ 85.394.907,60	

Utilice las filas que sean necesarias*

Amparo	**Número de póliza**	**Vigencia**	**Fecha de aprobación**	**Valor asegurado ($)**	**Compañía aseguradora**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Cumplimiento del contrato	**12-44-101203815 Anexo 3**	01/02/2021 28/06/2024	13/06/2024	$ 170.789.815,20	**SEGUROS DEL ESTADO SA**
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales		01/02/2021 31/12/2024		$ 42.697.453,80	
Calidad del servicio		01/02/2021 30/06/2022		$ 85.394.907,60	

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 141.626.683,80	64701321	26/03/2021	**N/A**
$ 114.306.164,00	122957721	28/05/2021	**N/A**
$ 181.844.296,00	196743721	10/08/2021	**N/A**
$ 114.306.164,00	258598721	04/10/201	**N/A**
$ 114.306.164,00	330539621	30/11/2021	**N/A**
$ 181.844.296,00	13201422	03/02/2022	**N/A**

Utilice las filas que sean necesarias
En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$ 853.949.076,00**
Valor Adicionado	**$ 0**
Valor Total del Contrato	**$ 853.949.076,00**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$ 848.233.767,80**
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	**$ 0**
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	**$ 0**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	**0**
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC por liberar.	**$ 5.715.308,20** [1]

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	**$N/A**
Valor Amortizado	**$N/A**
Saldo por amortizar	**$N/A**

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

1 El saldo sin ejecutar y liberado en la vigencia 2021, corresponde al primer pago, el cual se facturó de manera proporcional y que refiere a la prestación del servicio durante el mes de febrero del año 2021.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 26/06/2024 por la jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (E), con los documentos anexos a esta acta, certifica que la NEWTENBERG COLOMBIA SAS CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos, en los siguientes términos: En el marco de la ejecución del contrato N°. 664-2021, cuyo objeto fue: "Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad", se logró la actualización, desarrollo y/o puesta en producción de más de 35 portales y micrositios dentro del administrador de contenidos de la entidad fortaleciendo la estrategia de centralización y administración de los portales y sitios web del ministerio, entre los que se destacan: Convocatoria TV 2021, soy.co, Centros Digitales, Máxima Velocidad, Última Milla Mujeres, Gestión del conocimiento, Centro de Innovación, Navegatic, Portal principal mintic.gov.co, entre otros.. Adicionalmente, y con relación al balance financiero, dejando un saldo sin ejecutar y liberado en el año 2021 $ 5.715.308,20. Es importante señalar que este valor corresponde al primer pago, el cual se facturó de manera proporcional y que refiere a la prestación del servicio durante el mes de febrero del año 2021, conforme al balance financiero expedido por la Subdirección Financiera que forma parte de los soportes de la liquidación de fecha 14/07/2023.
Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Mediante informe final de ejecución con fecha del 26/06/2024, suscrito por el Ing. Angela Janeth Cortes Hernández , actuando como jefe de la oficina de Tecnologías de la Información (E), certificó que NEWTENBERG COLOMBIA SAS, cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, a todos sus empleados vinculados durante su ejecución, conforme a los informes de supervisión y cumplimiento que reposan en el expediente contractual del contrato No. 664 de 2021, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, afirmación que consta respectivamente en la certificación de la empresa NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S con fecha 27 de mayo de 2024 expedida por Jeison Eduardo Riaño Medina identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070588548 GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No.177858-T quien actúa como contador de NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.
Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.
CLÁUSULAS ESPECIALES N/A
Aplica para los casos en los cuales se constituyó contrato de fiducia: N/A
Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresamente acuerdan liquidar el Contrato de Estatal de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 664 de 2021.conforme a lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación constituye el balance definitivo sobre la ejecución del Contrato de Estatal de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 664 de 2021.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando la empresa NEWTENBERG COLOMBIA SAS a cualquier reclamación por vía jurisdiccional, quien a su vez asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure por la entidad o por terceros en razón a la ejecución del Contrato de Estatal de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 664 de 2021.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte del Ordenador del gasto del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, con base en el informe final presentado por el Jefe Oficina de Tecnologías de la Información, ANGELA JANETH CORTES HERNÁNDEZ , en su condición de Supervisor del Contrato para efectos de su liquidación, cuya contenido corresponde a lo aquí señalado, entendiendo que el supervisor con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la constitución política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C. a los ____ días del mes de _____ de 20____.

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC
ANGELA JANETH CORTES HERNÁNDEZ **Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información** (E) (Firmado Digitalmente) Firma	**LINA PAOLA VACCA SALINAS** **Secretaria General** (Firmado Digitalmente) Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
ALEXANDRA PARRA CHAUX **Representante Legal** (Firmado Digitalmente) Firma	

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista
Proyectó: Leonela Torres Ledesma / Contratista Oficina TI
Revisó: Jhon Jairo Ramírez Gonzalez/ Abogado contratista Oficina TI
Revisó: Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez/ Contratista Oficina TI
Revisó: Jenny Katherine Murillo Ramírez/ Coordinador del GIT de Gestión y Sistemas de Información Oficina TI (E)
Revisó: Dyla Carolina Suescun Angarita – Abogada Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes – Subdirector Gestión Contractual.
Revisó: Ana Missgroth Cárdenas – – Abogada Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Hans Ronald Nino García– – Asesor Secretaría General.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. Acta de liquidación CTO 664-2021

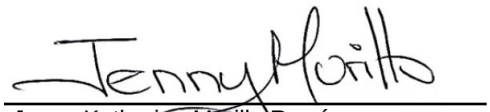
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240626-133259-35ee10-85838591 Creación: 2024-06-26 13:32:59

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-27 07:54:20

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



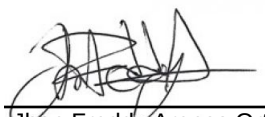
Jenny Katherine Murillo Ramírez
1015394775
jkmurillo@mintic.gov.co
Profesional Especializado 2028-18
Mintic

Revisión: Revisó



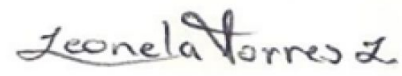
Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez
88259420
evargasg@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Revisión: Revisó



Jhon Freddy Arenas Ortiz
1019047842
jarenas@mintic.gov.co
Abogado
MinTIC

Elaboración: Elaboró



Leonela Torres Ledesma
1130602691
ltorresl@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3. Acta de liquidación CTO 664-2021

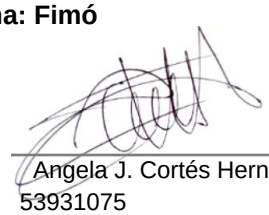
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240626-133259-35ee10-85838591 Creación: 2024-06-26 13:32:59

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-27 07:54:20

Escanee el código para verificación

Firma: Fimó



Angela J. Cortés Hernández
53931075
acortes@mintic.gov.co

Ministerio TIC

Observaciones:

VoBo. Cómo encargada del área en la fase de liquidación del contrato

Firma: Firmó Representante Legal NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S



Alexandra Parra
25275536
gerencia.co@newtenberg.com
Representante Legal
Newtenberg Colombia SAS

REPORTE DE TRAZABILIDAD

3. Acta de liquidación CTO 664-2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240626-133259-35ee10-85838591 Creación: 2024-06-26 13:32:59

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-27 07:54:20

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leonela Torres Ledesma ltorresl@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2024-06-26 13:33:04 Lec.: 2024-06-26 13:33:15 Res.: 2024-06-26 13:33:21 IP Res.: 186.81.100.168
Revisión	Jhon Freddy Arenas Ortiz jarenas@mintic.gov.co Abogado MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-06-26 13:33:21 Lec.: 2024-06-26 13:55:10 Res.: 2024-06-26 13:55:55 IP Res.: 181.53.12.90
Revisión	Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez evargasg@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-06-26 13:55:56 Lec.: 2024-06-26 14:31:57 Res.: 2024-06-26 14:32:05 IP Res.: 88.23.137.189
Revisión	Jenny Katherine Murillo Ramírez jkmurillo@mintic.gov.co Profesional Especializado 2028-18 Mintic	Aprobado	Env.: 2024-06-26 14:32:05 Lec.: 2024-06-26 14:33:39 Res.: 2024-06-26 14:34:27 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Alexandra Parra gerencia.co@newtenberg.com Representante Legal Newtenberg Colombia SAS	Aprobado	Env.: 2024-06-26 14:34:27 Lec.: 2024-06-26 22:52:02 Res.: 2024-06-27 07:13:04 IP Res.: 170.246.114.42
Firma	Angela J. Cortés Hernández acortes@mintic.gov.co Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-06-27 07:13:04 Lec.: 2024-06-27 07:53:28 Res.: 2024-06-27 07:54:20 IP Res.: 186.31.218.182

La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS**

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO	CO1.PCCNTR .2433629	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	15/04/2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	20/04/2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	15/12/2021
1. CONTRATISTA (Reemplazar por denominación del convenio)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. ___ NIT._X_		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900.631.494-7		
2. OBJETO CONTRACTO/CONVENIO			
ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y APOYO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES A LOS SITIOS WEB DEL MEN.			
3.VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO			
VALOR INICIAL:	$ 121.614.061		
VALOR TOTAL:	$ 115.568.861		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 20/04/2021		**Hasta**: 15/12/2021	
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión***)**			
5.1. ADICIONES			
FECHA (*Modificación*):	**VALOR**		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA (*Modificación*)	**PLAZO**		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
5.3 SUSPENSIONES			
N/A	N/A		
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
MODIFICACION CLÁUSULA SEGUNDA – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. Modificar el numeral 2. APOYO ESPECIALIZADO EN IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES EN LOS SITIOS WEB, en el sentido de eliminar lo correspondiente al subnumeral 2.2. Apoyo especializado en la actualización del micrositio del Sistema SACES. CLÁUSULA TERCERA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Modificar la Obligación Específica del Contratista No. 9, relacionada con Servicios profesionales especializados para la implementación de funcionalidades en los sitios web del Ministerio de Educación, en el sentido de eliminar de la obligación el literal b. CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: Reducir del Contrato No. CO1.PCCNTR.2433629 de 2021, la suma de SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($6.045.200,00). Como consecuencia de la reducción, el valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.2433629 de 2021 se desciende a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 115.568.861,00). La presente reducción se afectará en la siguiente información presupuestal de la Unidad Ejecutora 22-01-01, Dependencia 025 OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI). CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO: Retirar de la forma de pago en el numeral “2. Servicios profesionales especializados para la implementación de funcionalidades en los sitios web del Ministerio de Educación”, el segundo ítem que corresponde al pago por “Actualización del micrositio del Sistema SACES”.			

CLÁUSULA NOVENA. - MODIFICACIÓN GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ajustar el valor de las garantías previstas en la cláusula novena.

7. SUPERVISOR/INTERVENTOR*(En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció)*

NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
CESAR ESCALANTE (Se retiró del Ministerio de Educación Nacional a partir del 1 de enero de 2022)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ROGER QUIRAMA GARCIA	JEFE	OFICINA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO, **ORDENADOR DEL GASTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.068.489, en calidad de Secretario General y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No. 1313 del 20 de octubre de 2021 y al acta de posesión del 29 de octubre del 2021, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de Delegación No.002 del 03 de enero del 2022, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, DEICY ALEXANDRA PARRA CHAUX,** identificada con cédula de ciudadanía N° 25.275.536 en calidad de representante legal de **LA FIRMA CONTRATISTA NEWTENBERG COLOMBIA SAS** y los **SUPERVISORES ROGER QUIRAMA GARCIA** identificado con cedula de ciudadania 79.363.357, Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información quien ejerce la supervisión desde el punto de vista técnico y **SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadania 39.788.710 Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Comunicaciones quien ejerce la supervisión desde el punto de vista funcional, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. *(fl.3)*

APORTES TOTAL MEN	$ 115.568.861
APORTES TOTAL CONTRAPARTIDA	$0
TOTAL CONTRATO/CONVENIO	$ 115.568.861

BALANCE FINANCIERO RECURSOS MEN

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO (RECURSOS MEN)	$ 121.614.061
2. VALOR ADICIONES	$0
3. VALOR REDUCCIONES	$ 6.045.200,00
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO MEN (=1+2-3)	$ 115.568.861
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	$ 115.568.861
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 115.568.861
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$0
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$0

9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	$0
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$0
11. SALDO (=7+8+9+10)	$0

Nota: Los valores aquí descritos corresponden a los desarrollados en el Balance Financiero del informe final y el instructivo allí dispuesto.

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Unidad o Subunidad Ejecutora	Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
22-01-01	270721	15/04/2021	$121.614.061	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S. acreditó y los supervisores certificaron el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, suscritos por los supervisores, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S. y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión y los documentos que dan cuenta que el contratista NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S. se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS DEL ESTADO	12-44-101206628	Cumplimiento del contrato	15/04/2021	15/06/2022	$23.113.772,20
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	15/04/2021	15/12/2024	$17.335.329,15
		Calidad del Servicio	16/12/2021	16/12/2022	$23.113.772,20

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a

PAZ Y SALVO, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el contratista NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S. no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: El Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que los supervisores con su firma certifican que han verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

Firma

DEICY ALEXANDRA PARRA CHAUX
Representante legal
CONTRATISTA NEWTENBERG COLOMBIA SAS

Firma	**Firma**
ROGER QUIRAMA GARCIA **JEFE - Oficina de Tecnología y Sistemas de Información** **SUPERVISOR**	**SANDRA CONSUELO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** **Profesional especializado - Oficina Asesora de Comunicaciones** **SUPERVISORA**

Firma

MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Secretario General Ministerio de Educación Nacional
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Profesional del área Sandra Consuelo Gutiérrez Hernández, Oficina Asesora de Comunicaciones
Revisó: David Bohorquez Subdirección de Contratación
* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	

Fecha:	**Contrato No.** **665**	**De[1]** **2022**	**Clase de Contrato[2]** Contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo

[1]Indique el año [2]. Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.

[3]. *Utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES [4]
NIT: 800.131.648-6
Nombre o razón Social: NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT X No. 900.631.494-7
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.
Nombre o razón Social: N/A
Identificación: Cédula de Ciudadanía ____N/A____ o NIT N/A No. _____N/A_____

[4] ***indique según corresponda.***

VIGENCIA DEL CONTRATO [5]

	INICIO	**FINAL**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2022	
FECHA ACTA DE INICIO	01/02/2022	
PLAZO INICIAL[6]	01/02/2022	31/12/2022
PRÓRROGA	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	01/02/2022	31/12/2022

[5]. ***Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.***

[6]. ***El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.***

GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	**Número de póliza**	**Vigencia**	**Fecha de aprobación**	**Valor asegurado ($)**	**Compañía aseguradora**
Cumplimiento del contrato	14-44-101147945 Anexo 0 y 1	27/01/2022 30/04/2023	31/01/2022	$ 180.387.863,60	**SEGUROS DEL ESTADO SA**
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales		27/01/2022 31/12/2025		$ 45.096.965,90	
Calidad del servicio		27/01/2022 30/06/2023		$ 90.193.931,80	

Utilice las filas que sean necesarias*

Garantías para liquidar

Amparo	**Número de póliza**	**Vigencia**	**Fecha de aprobación**	**Valor asegurado ($)**	**Compañía aseguradora**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Cumplimiento del contrato	14-44-101147945 Anexo 3	27/01/2022 30/06/2025	11/06/2025	179.042.875,61	**SEGUROS DEL ESTADO SA**
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales		27/01/2022 31/12/2025		44.760.723,90	
Calidad del servicio		27/01/2022 30/06/2023		89.521.447,81	

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 95.257.477,00	119508822	06/05/2022	**N/A**
$ 120.730.022,00	161534822	09/06/2022	**N/A**
$ 177.796.710,00	261045022	29/06/2022	**N/A**
$ 120.730.022,00	347465022	31/10/2022	**N/A**
$ 120.730.022,00	453356822	29/12/2022	**N/A**
$ 199.605.214,06	453373322	29/12/2022	**N/A**
$ 60.365.011,00	459573922	29/12/2022	**N/A**

Utilice las filas que sean necesarias
En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto		Valor
Valor Inicial del Contrato	**$**	**$901.939.318,00**
Disminución	**$**	**-$6.724.839,94**
Valor Total del Contrato	**$**	**$895.214.478,06**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$**	**$895.214.478,06**
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	**$**	**N/A**
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	**$**	**N/A**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA		**N/A**
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC por liberar.	**$**	**N/A**

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

	ANTICIPO
Valor del Anticipo	**$N/A**
Valor Amortizado	**$N/A**
Saldo por amortizar	**$N/A**

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 18/06/2025 por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, con los documentos anexos a esta acta, certifica que la NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos, en los siguientes términos:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

En el marco de la ejecución del contrato N°. 665-2022, cuyo objeto fue: "Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.." se logró el fortalecimiento de los sitios ya publicados y se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Llegamos con TIC, Máxima Velocidad 2022, Col40, Colcert, Teletrabajo, Consentidos TIC, Por Tic Mujer, Micrositio de TV, Convocatoria de Ciencia de Datos, Talento Digital Empresas, Vende Digital. Así mismo se apoyó con el desarrollo a la medida de soluciones como la Plataforma de Máxima Velocidad, Formulario de Cohorte e Integración con Platzi y el Reporte de Cobro Coactivo. Adicionalmente, y con relación al balance financiero y relación de pagos, se informa que se encuentra la ejecución presupuestal al 100% y sin saldos por pagar, con un saldo no ejecutado y liberado en 2022 de $6.724.839,94 porque no se usaron el total de la bolsa de horas, no se tuvieron más requerimientos por parte de las áreas para realizar desarrollos de software a la medida. Conforme al balance financiero expedido por la Subdirección Financiera que forma parte de los soportes de la liquidación de fecha 17/07/2023.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Mediante informe final de ejecución con fecha del 18/06/2025, suscrito por el Ing. Andrés Díaz Molina, actuando como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, certificó que NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S, cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, a todos sus empleados vinculados durante su ejecución, conforme a los informes de supervisión y cumplimiento que reposan en el expediente contractual del contrato No. 665 de 2022, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, afirmación que consta respectivamente en la certificación de la empresa NEWTENBERG COLOMBIA SAS con fecha 18 de junio de 2025 expedida por Jeisson Eduardo Riaño Medina, Contador Público identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.070.588.548 de Girardot y Tarjeta Profesional No. TP 177.858-T quien actúa como contador NEWTENBERG COLOMBIA SAS.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

N/A

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresamente acuerdan liquidar el Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 665 de 2022, conforme a lo descrito en la presente acta, y de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

La presente liquidación constituye el balance definitivo sobre la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 665 de 2022.

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando la empresa NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S a cualquier reclamación por vía jurisdiccional, quien a su vez asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en su contra o que se instaure por la entidad o por terceros en razón a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 665 de 2022.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

La presente acta de liquidación se suscribe por parte del Ordenador del gasto del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, con base en el informe final presentado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información ANDRÉS DÍAZ MOLINA, en su condición de Supervisor del Contrato para efectos de su liquidación, cuya contenido corresponde a lo aquí señalado, entendiendo que el supervisor con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C. a los ____ días del mes de junio de 2025.

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	**EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC**
ANDRÉS DÍAZ MOLINA Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Firmado Digitalmente) Firma	**FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ** **Secretaria General (E)** (Firmado Digitalmente) Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
ALEXANDRA PARRA CHAUX **Representante Legal NEWTENBERG COLOMBIA SAS** (Firmado Digitalmente) Firma	

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Leonela Torres Ledesma / Contratista Oficina TI
Reviso : Faruk Jose Chicre Manjarres/ Abogado contratista Oficina TI
Milena del Carmen Pulido Orellano/ Funcionaria del GIT de Sistemas de Gestión de la Información Oficina TI
Juan S. Mojica - Abogado Subdirección de Gestión Contractual
Ximena A. Perico – Abogado Subdirección de Gestión Contractual.
Juliana Fernanda Ramírez – subdirectora de Gestión Contractual.
Gustavo A. Lobo – Abogado Secretaría General.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidación CTO 665-2022 NEWTENBERG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250618-121459-b1f7f6-37856533
Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-18 12:14:59
Finalización: 2025-06-18 13:19:50

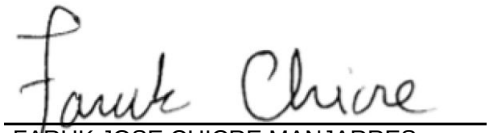
Escanee el código para verificación

Firma: Firmó Representante Legal NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S



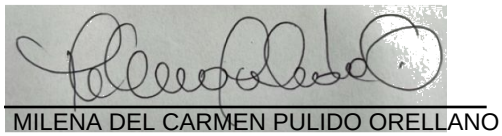
Alexandra Parra
25275536
gerencia.co@newtenberg.com
Representante Legal
Newtenberg Colombia SAS

Revisión: Revisó



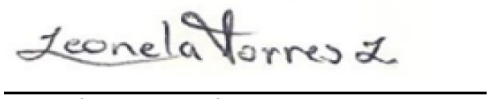
FARUK JOSE CHICRE MANJARRES
1082999983
fchicre@mintic.gov.co

Revisión: Revisó



MILENA DEL CARMEN PULIDO ORELLANO
32837114
mpulidoo@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Elaboró



Leonela Torres Ledesma
1130602691
ltorresl@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acta de liquidación CTO 665-2022 NEWTENBERG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250618-121459-b1f7f6-37856533

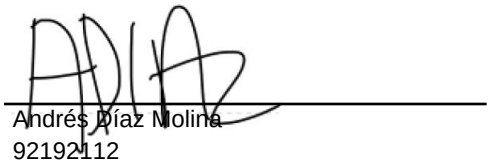
Creación: 2025-06-18 12:14:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-18 13:19:50

Escanee el código para verificación

Firma: Firmó



Andrés Díaz Molina
92192112
adiazm@mintic.gov.co
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Ministerio de TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acta de liquidación CTO 665-2022 NEWTENBERG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250618-121459-b1f7f6-37856533
Creación: 2025-06-18 12:14:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-06-18 13:19:50

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Leonela Torres Ledesma ltorresl@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2025-06-18 12:15:07 Lec.: 2025-06-18 12:15:21 Res.: 2025-06-18 12:15:27 IP Res.: 186.81.100.184
Revisión	MILENA DEL CARMEN PULIDO ORELLANO mpulidoo@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-06-18 12:15:27 Lec.: 2025-06-18 12:16:01 Res.: 2025-06-18 12:16:05 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	FARUK JOSE CHICRE MANJARRES fchicre@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-06-18 12:16:05 Lec.: 2025-06-18 12:17:42 Res.: 2025-06-18 12:17:46 IP Res.: 191.156.227.251
Firma	Alexandra Parra gerencia.co@newtenberg.com Representante Legal Newtenberg Colombia SAS	Aprobado	Env.: 2025-06-18 12:17:46 Lec.: 2025-06-18 13:15:48 Res.: 2025-06-18 13:16:20 IP Res.: 179.51.111.105
Firma	Andrés Díaz Molina adiazm@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información Ministerio de TIC	Aprobado	Env.: 2025-06-18 13:16:20 Lec.: 2025-06-18 13:19:44 Res.: 2025-06-18 13:19:50 IP Res.: 191.95.51.188

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.3446297 de 2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	26/01/2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01/02/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	23/12/2022
1. CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. __ NIT._X_		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	9006314947		
2. OBJETO CONTRATO			
ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y SOPORTE ESPECIALIZADO SOBRE LA HERRAMIENTA.			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	**$165.831.516**		
VALOR TOTAL:	**$ 133.542.222,45**		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN			
Desde: 01/02/2022		**Hasta**: 23/12/2022	
5. MODIFICACIONES			
5.1. ADICIONES N/A			
FECHA (*Modificación)*:	**VALOR**		
N/A	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
FECHA *(Modificación*)	**PLAZO**		
MODIFICACIÓN No. 1. 15/12/2022	**CLAUSULA PRIMERA. PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por ocho (8) días calendario; es decir, hasta el 23 de diciembre de 2022.		
5.3 SUSPENSIONES N/A			
N/A	N/A		
N/A	N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO			

MODIFICACIÓN No. 1.

CLAUSULA SEGUNDA. REDUCCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO. Reducir el valor del contrato en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($32.289.293,55).

Como consecuencia de la reducción, el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. ($133.542.222,45) IVA INCLUIDO.

CLAUSULA TERCERA. MODIFICACIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO: Modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO, en el numeral 2 “Servicios profesionales especializados para la implementación de funcionalidades en los sitios web del Ministerio de Educación”, en el sentido que el valor de la bolsa, realizada la reducción, corresponde a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 36.946.096,45) IVA Incluido, de los cuales ya se canceló la suma de $8.390.225,90, quedando un valor por pagar de $28.555.870,55, que se pagará contra entrega y aceptación de los desarrollos y su respectiva implementación. Lo anterior previa aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades aprobadas y recibidas a satisfacción por el Ministerio de Educación Nacional.

Cada uno de estos pagos contra entrega y aprobación de los entregables pactados en el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA. LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. La presente modificación deberá enviarse a la Subdirección Financiera para el trámite de la liberación de los recursos que se reducen.

CLAUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a modificar la garantía única del contrato de acuerdo con el presente documento, dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento y a presentarlas ante el Ministerio para su aprobación.

7. SUPERVISORES

NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
Vladimir Alfonso Núñez Camacho	Jefe	Oficina Asesora de Comunicaciones Asume automáticamente desde la fecha de ingreso al MEN.
Sandra Consuelo Gutiérrez Hernández	Prof. Especializado	Oficina Asesora de Comunicaciones Supervisora desde el inicio del contrato hasta el 18 de diciembre de 2022.
Luz Myriam García Peláez	Prof. Especializado	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información Supervisora durante toda la vigencia del contrato.

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ, ORDENADORA DEL GASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.881, en calidad de Secretaria General y en representación de la NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme al Decreto No. 469 del 30 de marzo de 2023, posesionada el 10 de abril de 2023, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de Delegación No. 000001, del 02 de enero de 2023, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, DEICY ALEXANDRA PARRA CHAUX** identificada con cédula de ciudadanía No**.** 25.275.536**,** Representante legal del **CONTRATISTA NEWTENBERG COLOMBIA S.A. S.** y los supervisores **LUZ MYRIAM GARCÍA PELÁEZ y VLADIMIR ALFONSO NÚÑEZ CAMACHO** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación.

APORTES TOTAL MEN	165.831.516
TOTAL CONTRATO	165.831.516

BALANCE FINANCIERO RECURSOS MEN

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO (RECURSOS MEN)	$165.831.516
2. VALOR ADICIONES	0
3. VALOR REDUCCIONES	$32.289.293,55
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEN (=1+2-3)	$ 133.542.222.45
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	$ 133.542.222.45
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 133.542.222.45
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	0
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	0
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	0
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	0
11. SALDO (=7+8+9+10)	0

Nota: Los valores aquí descritos corresponden a los desarrollados en el Balance Financiero del informe final y el instructivo allí dispuesto.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Unidad o Subunidad Ejecutora	Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
22-01-01	111922	26/01/2022	$ 133.569.222,45	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista **NEWTENBERG COLOMBIA S.A. S.** acreditó y la supervisión certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión, suscritos por la supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista **SOPORTE LÓGICO S.A.S** y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por la supervisión y los documentos que dan cuenta que el contratista **NEWTENBERG COLOMBIA S.A. S.** se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Seguros del Estado	14-44-101147460 del 28/01/2022	Cumplimiento	26/01/2022	15/06/2023	33.166.303,20
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/01/2022	15/12/2025	24.874.727,40
		Calidad del servicio	26/01/2022	15/12/2023	33.166.303,20

ADICIÓN. ANEXO MODIFICATORIO 1

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Seguros del Estado	14-44-101147460 (Anexo 1)	Cumplimiento	26/01/2022	23/12/2023	$33.166.303.20
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/01/2022	23/12/2025	$24.874.727,40
		Calidad del servicio	26/01/2022	23/06/2023	$33.166.303.20

ANEXO MODIFICATORIO 3

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Seguros del Estado	14-44-101147460 (Anexo 3) 22/09/2023	Cumplimiento	26/01/2022	23/12/2023	$26.708.444.49
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	26/01/2022	23/12/2025	$20.031.333.37
		Calidad del servicio	26/01/2022	30/09/2023	$26.708.444.49

CLÁUSULA SEPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el contratista **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."** 30/09/2023

DEICY ALEXANDRA PARRA CHAUX
Representante Legal
CONTRATISTA NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S

LUZ MYRIAM GARCIA PELAEZ
Profesional Especializado
SUPERVISORA

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Luz Myriam García Peláez
Revisó: Damaris Isabel Paba Torres - Profesional Especializado -Subdirección de Contratación
Jesus Alberto Campo Mazabel - Profesional Especializado - Subdirección de Contratación
Cesar Orlando Tapias García - Subdirector de Contratación

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**., con NIT 900.631.494-7, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 665 DE 2022

OBJETO: Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad.

Fecha de Suscripción:	27 de enero de 2022
Fecha de Iniciación:	01 de febrero de 2022
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
Valor inicial del Contrato:	$901.3939.318 INCLUIDO IVA
OTROSÍ No, 1	30 de diciembre de 2022
Valor final del Contrato:	$895.214.478.06 INCLUIDO IVA

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones y actividades previstas en el anexo técnico y propuesta.
2. Brindar acompañamiento a la Oficina de TI en el fortalecimiento, soporte y publicación de sitios implementados e implementación de micrositios a incorporar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico.
3. Prestar el servicio de renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico.
4. Realizar los desarrollos adicionales de software y/o prestación de servicios de estructuración de arquitectura de información para nuevos sitios, cuando la Entidad así lo requiera.
5. Contar con el recurso humano necesario para prestar los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con los perfiles descritos en el anexo técnico.
6. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y que se deriven de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co
Pública

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 731 DE 2023

OBJETO: Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer la presencia digital y la gestión del conocimiento en la entidad.

Fecha de Suscripción:	23 de junio de 2023
Fecha de Iniciación:	28 de junio de 2023
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor del Contrato:	$ 712.993.974 INCLUIDO IVA

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones y actividades previstas en el anexo técnico y propuesta.
2. Apoyar a la Oficina de TI en el fortalecimiento, soporte, publicación de sitios web, portales implementados y puesta en producción de micrositios a incorporar o migrar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico.
3. Prestar el servicio de renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico.
4. Realizar los desarrollos adicionales de software cuando la Entidad así lo requiera y según las condiciones indicadas en el anexo técnico.
5. Contar con el recurso humano necesario para prestar los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con los perfiles descritos en el anexo técnico.
6. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y que se deriven de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2024, a solicitud de la interesada.

(Firmado digitalmente)
SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S 665-2022 y 731-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-151640-518031-78625871 Creación: 2024-04-05 15:16:40

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-05 16:57:46

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO



HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO
1014223004
hrojas@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S 665-2022 y 731-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-151640-518031-78625871 Creación: 2024-04-05 15:16:40

Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-05 16:57:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2024-04-05 15:16:41 Lec.: 2024-04-05 15:16:53 Res.: 2024-04-05 15:16:56 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2024-04-05 15:16:56 Lec.: 2024-04-05 15:27:45 Res.: 2024-04-05 15:51:31 IP Res.: 186.28.114.90
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-04-05 15:51:31 Lec.: 2024-04-05 16:57:41 Res.: 2024-04-05 16:57:46 IP Res.: 181.59.3.137

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NIT. 899999001-7

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S., NIT.900.631.494, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional, el siguiente contrato:

CONTRATO No.4804881 DE 2023.

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE LOS PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS RELATIVOS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DOTACIONES.
Valor:	$140.813.652,00
Fecha de inicio:	03 de abril de 2023.
Fecha de terminación:	15 de diciembre de 2023.
Plazo total:	Ocho (08) meses y trece (13) días.
Estado:	Terminado.
Obligaciones:	**ESPECIFICAS:** **Renovación anual del licenciamiento y soporte básico al usuario sobre la plataforma CMS Newtenberg Engine:** 1. Garantizar la actualización del licenciamiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE durante la vigencia 2023. Para ello deberá entregar el comprobante de derecho a actualización del licenciamiento máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato. 2. Garantizar la activación del servicio de soporte y mantenimiento al licenciamiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE durante un (1) año contado a partir del 26 de junio de 2023 hasta el 25 de junio de 2024. Para ello deberá entregar el comprobante de activación del servicio máximo en los 7 días siguientes a la fecha de inicio del contrato. 3. Brindar el servicio de soporte y mantenimiento de la licencia, que comprende todos los upgrades del framework Newtenberg Engine, la instalación y configuración de las nuevas versiones y garantía del

	software por el periodo de un (1) año, así como, corrección de bugs y soporte técnico sobre la herramienta y atención de contingencias relacionadas con el funcionamiento de esta. Cualquier falla detectada en el software en ese período, cuya causa le sea imputada al contratista, será reparada con cargo al servicio de soporte y mantenimiento de la licencia. 4. Efectuar, con el apoyo del equipo técnico de EL MINISTERIO, la instalación de las nuevas versiones, upgrades, fixes entregadas del CMS NEWTENBERG ENGINE. El proveedor deberá entregar la documentación técnica y funcional de la nueva versión liberada y elaborar junto con el equipo técnico del Ministerio, el documento RFC para su instalación en ambiente de Certificación del Ministerio y posterior migración al ambiente de producción, una vez el Ministerio certifique la solución y emita autorización de paso a producción. 5. Mantener actualizados todos los componentes de software de los diferentes sitios del MEN que operan sobre el CMS NEWTENBERG ENGINE. 6. Acompañar al equipo técnico del Ministerio en las actividades de actualización de la infraestructura del ambiente productivo en el que se encuentra instalada la plataforma CMS NEWTENBERG ENGINE. 7. Brindar el servicio de soporte y asistencia básica a usuario, que contempla un tope máximo de 20 horas mensuales no acumulables, prestado por el equipo de especialistas de Newtenberg para consultas sobre el uso general de la herramienta sobre los sitios del MEN que operan sobre el CMS y ofrecer asistencia y apoyo en la solución de problemas presentados en la implementación de funcionalidades, esto, con cargo al servicio de soporte y mantenimiento de la licencia. <u>Capacitación en el uso de la herramienta a usuarios del CMS en el Ministerio.</u> 8. Ofrecer Capacitación de orden técnico y funcional sobre la herramienta, a usuarios del CMS, de manera virtual o presencial con profesionales expertos en la herramienta, en dos (2) sesiones de 2 horas, a los profesionales que el Ministerio solicite. El plan de capacitación con las temáticas puntuales y el cronograma a desarrollar será acordado entre las

	partes. En caso de que sea estrictamente necesario la capacitación presencial, el proveedor deberá cumplir los protocolos de emergencia sanitaria que para el efecto desarrolle el MEN para actividades presenciales. <u>Servicios profesionales especializados para la implementación de funcionalidades en los sitios web del Ministerio de Educación</u> 9. Prestar servicios profesionales especializados de soporte avanzado para desarrollos adicionales, implementación e integración de nuevas funcionalidades en el CMS de los sitios web del Ministerio de Educación o desarrollo, implementación e integración de nuevos sitios o micrositios. Los desarrollos de nuevas funcionalidades, sitios o micrositios deberán cumplir las etapas del ciclo de software: análisis, levantamiento de requerimientos, diseño de la solución, construcción o desarrollo, planificación y ejecución de pruebas, implementación y despliegue de la solución en los ambientes que el Ministerio indique, o las fases que se acuerden con el Ministerio. 10. Estimar el esfuerzo requerido en horas hombre para el desarrollo de las mejoras evolutivas, teniendo en cuenta que la estimación en horas se debe enmarcar en dos etapas: Investigación: que comprende el análisis y el diseño de la solución o mejora. y, Construcción: que comprende el desarrollo, las pruebas y la implementación de la solución o mejora, en ambientes de certificación y de producción. 11. En la renovación o implementación de nuevos servicios de información que incluyan contenidos web de acceso a la ciudadanía, se debe cumplir con la normatividad vigente de MINTIC, específicamente con las siguientes: 1. "Guía para la implementación de accesibilidad web". MINTIC. Versión 2. octubre 2022. Agencia Nacional Digital. 2. Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", contiene cuatro anexos, el primero desarrolla las directrices de accesibilidad web; el segundo incorpora nuevos estándares de

	transparencia y divulgación de contenidos web; el tercero dispone medidas en materia de seguridad digital; y el estándares de transparencia y divulgación de contenidos web; el tercero dispone medidas en materia de seguridad digital; y el cuarto dispone condiciones sobre datos abiertos. Disponible en: https://normograma.MINTIC.gov.co/ MINTIC/docs/resolucion MINTIC_1519_2020. htm. 3. Resolución 2893 de 2020: "por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones" Disponible en https://normograma.MINTIC. https://normograma.MINTIC.gov.co/MINTIC/docs/ resolucion MINTIC_2893_2020.htm. 4. Requerimientos de arquitectura TI y seguridad digital por diseño incluidos en la política de gobierno digital, sus habilitadores y dominios disponibles en https://www.gobiernodigital.gov.co/623/w3-channel.html. 12. En la renovación o implementación de nuevos servicios de información que incluyan gestión de archivos digitales o gestión de documentos digitales, se debe cumplir con la normatividad vigente del Archivo General de la Nación - AGN, específicamente con las siguientes: a. Decreto 2609 de 14 de diciembre de 2012. "Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado." Artículos 18, 20, 21, 22, 28 y 29. Atender los protocolos y lineamientos establecidos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio. 13. Mantener actualizada la documentación de la herramienta con los cambios incorporados (Manuales de Usuario, Técnicos y de Instalación). 14. Informar con antelación las actualizaciones de las versiones del motor de base de datos, siempre y cuando esta cambie con respecto a la que se encuentre funcionando.

	1. **ENTREGABLES:** Certificado de **"Derecho a actualizaciones de la herramienta CMS Newtenberg Engine"** que sean liberados por el fabricante durante la vigencia 2023. 2. Comprobante de la activación del servicio de soporte y mantenimiento al licenciamiento de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE por 12 meses, contados a partir del 26 de junio de 2023 hasta el 25 de junio de 2024. Se debe entregar máximo en los 7 días siguientes al inicio del contrato. 3. Para cada nueva versión entregada de la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE el proveedor debe entregar: RFC e instructivos para el despliegue de la nueva versión en el ambiente de producción, así como la Documentación técnica y funcional de la versión instalada y las Actas de la instalación en los ambientes de certificación y producción del Ministerio. 4. En los casos de entrega de nuevas funcionalidades en el CMS de los sitios web o montaje e implementación de nuevos sitios o micrositios, el proveedor debe entregar: a. Documentación de los diseños o wireframes aprobados por el área solicitante, evidenciando que cumplan lo establecido en el documento de "Especificación de Requerimientos" entregado por el Ministerio. b. Documento de estimación de esfuerzo del soporte especializado, discriminando el esfuerzo requerido en horas hombre para las dos etapas: Investigación y Construcción, según lo descrito en la obligación específica del numeral 10. c. Paquetes de código o artefactos de software a instalar en el ambiente de certificación. d. Documentación técnica y funcional de las implementaciones que incluya manuales o guías de uso de estas. e. Actas de certificación o aprobación de las soluciones entregadas en ambiente de certificación o previstas, debidamente suscrita por los directivos del área funcional del Ministerio y el proveedor, en la que además se autorice su migración a producción.

	f. Documento RFC con la información e instrucciones para despliegue en producción de los desarrollos o montajes una vez sean aprobados por el área usuaria. g. Acta de certificación de las soluciones migradas al ambiente de producción, debidamente suscrita por Directivos del área funcional del Ministerio y el proveedor. h. Información adicional que el proveedor crea relevante. 5. Listas de asistencia a la capacitación virtual o presencial sobre la plataforma CMS NEWTENBERG ENGINE, junto con el plan de capacitación desarrollado. 6. Reporte semestral de atención y solución de incidentes reportados como casos de soporte sobre la herramienta CMS NEWTENBERG ENGINE, especificando como mínimo fecha, caso, solución, tiempo de atención y tiempo de solución. Se debe adjuntar el acta de aceptación y certificación de la solución, suscrita por las áreas funcional y técnica. 7. Entregar en medio magnético: a. Actas finales de aprobación y aceptación de los productos del contrato, tanto de software como documentales; b. Actas de reuniones debidamente firmadas por las partes. Demás entregables que el supervisor indique, en el marco del contrato.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente,

FABIO ALBERTO GÓMEZ SANTOS
Subdirector de Contratación (E)

Proyectó: Silvia Patricia Olarte

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**., con NIT 900.631.494-7, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO N° 811 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer la presencia digital y la gestión del conocimiento en la Entidad.

Fecha de Suscripción:	01 de marzo de 2024
Fecha de Iniciación:	14 de marzo de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	$ 1.102.090.416 Incluido IVA

Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir con todas las especificaciones y actividades previstas en el anexo técnico y propuesta.
2. Apoyar a la Oficina de TI en el fortalecimiento, soporte, publicación de sitios web, portales implementados y puesta en producción de micrositios a incorporar o migrar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico.
3. Prestar el servicio de renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico.
4. Realizar los desarrollos adicionales de software cuando la Entidad así lo requiera y según las condiciones indicadas en el anexo técnico.
5. Contar con el recurso humano necesario para prestar los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con los perfiles descritos en el anexo técnico.
6. Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y que se deriven de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Johanna Paola Rodríguez Barrera

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S 811-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250123-143252-071dd8-31131603
Creación: 2025-01-23 14:32:52
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-01-23 15:04:46

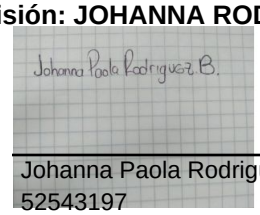
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: JOHANNA RODRIGUEZ BARRERA



Johanna Paola Rodriguez Barrera
52543197
jrodriguezb@mintic.gov.co
Contratista
FUNTIC/MINTIC

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S 811-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250123-143252-071dd8-31131603

Creación: 2025-01-23 14:32:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-23 15:04:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2025-01-23 14:33:03 Lec.: 2025-01-23 14:33:20 Res.: 2025-01-23 14:33:24 IP Res.: 190.0.240.4
Revisión	Johanna Paola Rodriguez Barrera jrodriguezb@mintic.gov.co Contratista FUNTIC/MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-01-23 14:33:24 Lec.: 2025-01-23 14:49:36 Res.: 2025-01-23 14:49:40 IP Res.: 191.156.225.219
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-01-23 14:49:40 Lec.: 2025-01-23 15:04:34 Res.: 2025-01-23 15:04:46 IP Res.: 181.59.148.34